

UNIVERSIDAD INCLUSIVA

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN
DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

María José García Oramas
(coordinadora)

Corpus
UNIVERSITARIO

Universidad Veracruzana

Esta obra se encuentra disponible en Acceso Abierto para copiarse, distribuirse y transmitirse con propósitos no comerciales. Todas las formas de reproducción, adaptación y/o traducción por medios mecánicos o electrónicos deberán indicar como fuente de origen a la obra y su(s) autor(es). Se debe obtener autorización de la Universidad Veracruzana para cualquier uso comercial. La persona o institución que distorsione, mutile o modifique el contenido de la obra será responsable por las acciones legales que genere e indemnizará a la Universidad Veracruzana por cualquier obligación que surja conforme a la legislación aplicable.

UNIVERSIDAD INCLUSIVA



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SARA LADRÓN DE GUEVARA

Rectora

MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ALARCÓN

Secretaria Académica

SALVADOR TAPIA SPINOSO

Secretario de Administración y Finanzas

OCTAVIO OCHOA CONTRERAS

Secretario de Desarrollo Institucional

ÉDGAR GARCÍA VALENCIA

Director Editorial

UNIVERSIDAD INCLUSIVA

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN
DE ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD

María José García Oramas
(coordinadora)



Universidad Veracruzana
Dirección Editorial

Diseño de colección: Aída Pozos Villanueva

D. R. © Universidad Veracruzana
Dirección Editorial
Nogueira núm. 7, Centro, CP 91000
Xalapa, Veracruz, México
Tels. 228 818 59 80; 228 818 13 88
direccioneditorial@uv.mx
<https://www.uv.mx/editorial>

Primera edición: 29 de noviembre de 2019

ISBN: 978-607-502-801-9
DOI: 10.25009/uv.2234.1452

Publicación con fondos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) de la Secretaría de Educación Pública, 2018.

Impreso en México / *Printed in México*

INTRODUCCIÓN

MARÍA JOSÉ GARCÍA ORAMAS¹

A lo largo de la historia, las personas que viven con discapacidad han enfrentado múltiples barreras para su desarrollo personal y profesional. Han sido reiteradamente discriminadas y excluidas de espacios de formación y de trabajo debido a que tradicionalmente se les ha considerado como personas incapaces y poco aptas para el ejercicio profesional. Y aun cuando en épocas recientes se ha comenzado a reivindicar sus derechos humanos en cuanto a la igualdad de oportunidades, buscando garantizar legalmente que no sufran ningún tipo de discriminación, lo cierto es que su acceso a la educación, y particularmente a la universidad, sigue siendo muy limitado. Hoy en día, únicamente 5% de las personas que viven con discapacidad en México logran acceder a la educación media superior y superior y, de ellas, solamente unas pocas logran concluir satisfactoriamente sus estudios hasta contar con un grado universitario. Las razones de ello son múltiples y complejas, pero sin duda tienen que ver con esta larga historia de discriminación social que han padecido y que vuelve imperativo voltear la mirada hacia su realidad cotidiana, para buscar mejoras en su situación a fin de que logren un desarrollo personal y profesional pleno.

Frente a esta compleja situación, en esta obra se destacan dos aspectos fundamentales: por un lado, el enfoque de derechos humanos y de no discriminación vigente, que se encuentra plasmado en las legislaciones internacional, nacional y estatal, y que alude a la conceptualización misma de las personas que viven con

¹ Coordinadora del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) de la Universidad Veracruzana, jogarcia@uv.mx.

discapacidad, en términos del pleno goce de sus derechos, en tanto vivir con discapacidad no implica ninguna limitación para alcanzar un desarrollo personal y profesional pleno, dado que todas las personas tienen capacidades diferentes y, si estas se ejercen, todas las personas están en posibilidad de alcanzar sus metas. Y, por otro lado, la consideración de que las barreras se encuentran mucho más en el entorno social que en las capacidades diferentes de los seres humanos, por lo cual, hoy en día la atención se centra en el medio social y en la situación de discapacidad, lo que conlleva la necesidad de generar sociedades inclusivas que atiendan a la diversidad que es inherente a todo grupo social, para generar las condiciones necesarias que permitan a todas y a todos sus miembros acceder a las mismas oportunidades con equidad, es decir, atendiendo a las necesidades especiales de cada persona.

Esto interpela a nuestra propia capacidad de imaginar mecanismos de accesibilidad eficientes y estrategias educativas adecuadas para que cualquier persona que así lo desee pueda lograr una trayectoria escolar exitosa también en la universidad, puesto que, si verdaderamente reconociéramos los derechos a una educación de calidad que tienen las personas que viven con discapacidad, seguramente contaríamos con muchas más historias de éxito profesional en nuestras comunidades educativas.

Partiendo de este anhelo, un grupo de especialistas de la Universidad Veracruzana que ha trabajado en torno a estas temáticas se reunió con el objetivo de construir colectivamente un texto universitario que recogiera los lineamientos necesarios para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Veracruzana. Tomando como referencia el *Manual para la integración de personas con discapacidad* de la ANUIES (s. f.), y merced a diversas reuniones de trabajo, se desarrolló el texto que ahora presentamos y que contiene los elementos que consideramos indispensables para contar con una política universitaria en la materia, a fin de transitar hacia una universidad verdaderamente incluyente.

El trabajo parte de un enfoque de la discapacidad sustentado en el paradigma de la complejidad, así como del modelo social que se basa en los derechos humanos. A partir de allí se hace una descripción exhaustiva de las leyes vigentes en la materia y se enfatiza en aquellas que sentaron las bases para la educación inclusiva en nuestro país y en el estado de Veracruz; destaca, en el plano internacional, la Declaración de Incheon, Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, realizada en el

marco del Foro Mundial sobre la Educación 2015 y que retoma la propuesta de la UNESCO (2002), en la República de Corea, en cuanto a educación para todos. Este documento señala la inclusión y la equidad como la “piedra angular de una agenda de la educación transformadora”, y sus participantes se comprometieron a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación para centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente en aquellos con discapacidad, velando por que nadie se quede atrás.

En el plano nacional destaca la Declaración de Yucatán (2008), en la cual se plantea que las personas con discapacidad, como miembros de la sociedad, poseen y demandan derechos jurídicos, sociales e, incluso, económicos que les son de ayuda para tener acceso a una igualdad de oportunidades y evitar alguna forma de exclusión. A partir de la adhesión a esta declaración, la Universidad Veracruzana crea el Programa Universitario para la Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad y establece con ello un compromiso formal para que las personas que viven con discapacidad puedan tener acceso a esta casa de estudios.

Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, se reconoce que en la actualidad las acciones emprendidas en las universidades públicas en materia de apoyo a las personas con discapacidad han consistido en programas de trabajo aislados y descoordinados entre las dependencias y entidades académicas que los han impulsado y, por ello, siguen generándose barreras para el acceso y la participación de las personas con discapacidad en la vida universitaria.

Partiendo de un estado del arte, se revisan las acciones llevadas a cabo en la materia en instituciones de educación superior mexicanas adscritas a la ANUIES, con el propósito de reconocer las problemáticas que enfrentan y de formular un plan de gobernanza institucional en la Universidad Veracruzana. Desde el Programa Estratégico 2017-2021 Pertenencia y Pertinencia, el cual contempla la inclusión como un eje transversal en la formación integral de los integrantes de la comunidad universitaria, particularmente, las y los estudiantes, se detalla el programa institucional de atención a las personas con discapacidad para esta casa de estudios.

Finalmente, se detallan estrategias psicopedagógicas que permitirán a las y a los estudiantes con discapacidad en la UV desarrollar una trayectoria escolar exitosa durante su ingreso, permanencia y egreso, con el apoyo de docentes y de tutores académicos, así como de otras y otros estudiantes que los acompañen durante su paso por la universidad.

Esperamos que este documento sienta las bases para construir una comunidad educativa incluyente que reconoce el compromiso de la Universidad Veracruzana con la equidad, la igualdad y el respeto al derecho de la educación, disminuyendo barreras personales, académicas, sociales y profesionales.

REFERENCIAS

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) (s. f). *Manual para la integración de personas con discapacidad en instituciones de educación superior*. México. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Manual_integracion_educacion_superior_UNUIES.pdf.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros educativos*. Bristol Reino Unido: Centro de Estudios en Educación Inclusiva. Versión en castellano.
- . (2015). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.4: Garantizar una educación inclusiva y educativa de calidad*. Disponible en: <https://www.unesdoc.unesco.org>.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) (2008). *Declaración de Yucatán sobre los derechos de las personas con discapacidad en las universidades*. México.
- UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV). (2017). *Programa Estratégico Pertenencia con Pertinencia, 2017-2021*. Disponible en: <https://www.uv.mx/juntagob/files/2017/09/PTDraLadron.pdf>.

FUNDAMENTACIÓN

GLORIA OLIVARES PÉREZ¹

INTRODUCCIÓN

Las políticas educativas internacionales han proyectado importantes movimientos de transformación de los sistemas educativos en las naciones, lo que implica, por una parte, la aspiración de mejorar la calidad de vida de las personas y, por otra, la postura y convencimiento de que el ejercicio pleno de los derechos humanos solo es posible mediante la satisfacción del derecho a la educación. El acceso a la educación superior mejora las condiciones de vida de las personas con discapacidad al lograr su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. La universidad es el centro de educación del más alto nivel, en el que confluyen, se cuestionan y se confrontan todas las corrientes del pensamiento en un marco de respeto y de tolerancia, y se ve enriquecida por los contactos multiculturales que se producen en su interior como consecuencia del ingreso de estudiantes con distintas cosmovisiones, por lo que un rasgo esencial de esta es su sentido cohesivo de comunidad y la aceptación de diferencias. En sus aulas se deben moldear mujeres y hombres capaces de vivir bajo el principio universal de igualdad y no discriminación, y se debe contribuir a la educación incluyente e integral, dando respuesta a las demandas educativas y formativas de todos los mexicanos (en el marco de la Ley General de Educación, de 2011).

Constituye un logro transcendental la iniciativa de Naciones Unidas referida a generar un marco legal en pro de los derechos de las personas con discapacidad,

¹ Facultad de Psicología, Universidad Veracruzana, Xalapa, golivares@uv.mx.

consensada con diferentes actores –principalmente los involucrados–, que da origen a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entra en vigor el 3 de mayo de 2008. El propósito de este instrumento es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno en igualdad de oportunidades y hacer valer los derechos de las personas con discapacidad, de modo que puedan tener acceso a sistemas de salud, laborales, legales, de recreación y de educación, para poder así acortar la brecha de oportunidades (ONU, 2008).

La educación en México tiene como rasgo esencial un sentido cohesivo de comunidad y la aceptación de diferencias, y en ella se busca moldear a mujeres y hombres capaces de vivir bajo el principio universal de igualdad y no discriminación, así como contribuir a la educación incluyente e integral, dando respuesta a las demandas educativas y formativas de todos los mexicanos, según los lineamientos de la Ley General de Educación, 2011, en sus artículos 2 y 7. El acceso a la educación para todos es una de las metas en nuestro país, es un derecho en sí mismo, que permite ejercer otros derechos que ayudan a conseguir una vida satisfactoria; implica un camino hacia una sociedad más justa e inclusiva y provee recursos para desempeñarse en procesos productivos y para una vida plena en sociedades que cada día son más complejas (Educación Equitativa e Inclusiva, 2015: 10).

La inclusión nace justamente a partir de que en el seno de los sistemas educativos de varios países surgió la preocupación por atender la diversidad de alumnos en el aula regular, ofreciendo respuestas educativas específicas desde un planteamiento global de trabajo en la escuela, en el aula y en la casa; por ello, se define como escuela inclusiva a aquella que ofrece una respuesta educativa a todos sus alumnos, sin importar sus características físicas o intelectuales, ni su situación cultural, religiosa, económica, étnica o lingüística, etc. La educación inclusiva implica promover procesos para aumentar la participación de todos los estudiantes y, con ello, reducir su exclusión; la inclusión involucra reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas a fin de poder atender la diversidad de los alumnos (Booth y Ainscow, 2011).

La universidad es el nivel educativo que presenta un menor ingreso de población con discapacidad, pues, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica en nuestro país, el nivel de escolaridad predominante en la población con discapacidad es la educación primaria (44.7%), a la que sigue la

educación secundaria (15.3%). En el nivel superior, el porcentaje de la población sin discapacidad (5.7%) triplica al de la población con discapacidad.

Según las estadísticas, la inclusión en el nivel superior se encuentra en déficit, no están llegando estudiantes a estos niveles educativos ni a las universidades, lo cual es reflejo de que algo no está funcionando al respecto. Esto hace necesario establecer políticas y programas de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de estudiantes con discapacidad, así como promover la formación de profesionales y de personal especializado que puedan prestar los mejores servicios que garanticen tales derechos (Declaración de Yucatán, 2008).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En 1983, la Organización Mundial de la Salud afirma que la discapacidad es un déficit en el desarrollo de habilidades en forma de actividades y comportamientos compuestos, que son aceptados por lo general como elementos esenciales de la vida cotidiana (citado en Verdugo, 1995: 14). En el desarrollo de cualquier ser humano, el contexto, la sociedad y hasta el cuerpo mismo son herramientas importantes para la vida (Verdugo, 2003). La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) renueva las aportaciones para definir la incapacidad desde un modelo tal que integra el contexto físico de la persona y una perspectiva médica, y plantea que la discapacidad es toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Y, desde una perspectiva de los Derechos Humanos, en 2005, la OMS definió la discapacidad como toda deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o personal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, misma que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2008, define la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud de las personas sin discapacidad y debidas al entorno mismo, que evitan la participación plena y efectiva de la persona con discapacidad en la sociedad, en igualdad de

condiciones con los demás. Las condiciones pueden verse afectadas en diversos grados, en sus funciones sensoriales, intelectuales, motoras y emocionales.

CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) (2013) clasifica cinco tipos de discapacidad en su guía sobre discapacidad y desarrollo:

- Discapacidad motora: trastornos que pueden causar deterioro parcial o total de las habilidades motoras, incluyendo la parte superior y/o inferior del cuerpo (dificultades para caminar, en el mantenimiento o cambio de posición y en la manipulación o realización de determinadas acciones).
- Discapacidad visual: personas ciegas y también, en su mayoría, personas con trastornos severos de la visión.
- Discapacidad auditiva: la pérdida de audición total es poco frecuente pues, al igual que en el caso de la discapacidad visual, la mayoría de las personas con discapacidad auditiva tiene lo que se conoce como “audición residual”, la cual puede ser mejorada gracias al uso de audífonos. Según las circunstancias, esta discapacidad puede llevar a dificultar la expresión por vía oral.
- Discapacidad intelectual: representa una limitación de las funciones mentales en términos de comprensión, conocimiento y percepción. Estas discapacidades ocurren en diferentes grados y pueden ser perjudiciales para la retención de conocimientos, la atención, la comunicación, la autonomía social y profesional, la estabilidad y el comportamiento emocional.
- Discapacidad psíquica: no hay una definición comprensible, especialmente porque la terminología psiquiátrica (neurosis, psicosis...) solo la dominan los psiquiatras. Sin embargo, podemos decir que las personas con dificultades psíquicas sufren de un malestar que a veces se traduce en conductas perturbadoras para los demás.

MODELO SOCIAL

Díaz (2005) considera el modelo social como un enfoque de derechos humanos, y concibe en ese marco la discapacidad desde el paradigma de la complejidad en donde existen infinidad de factores interrelacionados que determinan aquella. Díaz asume una visión global, trascendiendo a lo social cuando supera el enfoque médico de tratamiento-rehabilitación. Heredia (2005) retoma estos pensamientos y plantea este paradigma como temático social, el cual tiene como eje central la participación de la persona con discapacidad como sujeto activo en lo que atañe a la postulación de sus necesidades, con un discurso propio que exige un mayor compromiso social. Verdugo (2004) expresa que las mayores aportaciones de este modelo están en la crítica al enfoque de exclusividad biomédica, psicopatológica o psiquiátrica y sociológica tradicionales, y en su redefinición de la discapacidad en términos de ambiente discapacitador, junto al hecho de situar de nuevo a las personas con discapacidad como ciudadanos con derechos, además de reconfigurar las responsabilidades en la creación, sostenimiento y superación de las discapacidades.

Este modelo postula, pues, que la discapacidad es el resultado de las limitaciones impuestas sobre personas con alguna deficiencia o limitación, derivadas de determinadas posturas sociales, culturales, económicas –sin excluir barreras físicas–, al momento en que aquellas buscan tener participación en la sociedad.

El modelo social resalta el papel que juegan las características del entorno, principalmente el entorno social. Por ende, se entiende la discapacidad como una construcción social, según la cual la persona tendrá relevancia en la medida en que se evidencie sus capacidades o incapacidades en su medio social. Según el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de 2009, se requiere de la actuación responsable de la sociedad, que habrá de hacer las modificaciones necesarias para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad.

BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

Las barreras hacen especial referencia, en forma genérica, a aquellos obstáculos que los alumnos encuentran en sus propósitos de aprender y de participar. Ainscow plantea (citado en Fernández, Fiusa y Zabalza, 2013) que dentro del concepto

destaca el hecho de que las barreras no pueden entenderse como estructuras fijas o estables, sino que tienen un carácter dinámico y contextual y que, desde el ámbito social, los obstáculos o restricciones que la propia sociedad impone para la plena participación social se refieren como “barreras sociales”. Se considera como barreras aquellas dificultades o impedimentos que cualquiera de los miembros de la comunidad educativa encuentra en su participación plena en la misma.

Verdugo y Ramis (2004) conceptualizan el enfoque constructivista de la discapacidad como el significado y consecuencia de esta de acuerdo con las actitudes, prácticas y estructuras institucionales, más que por las deficiencias en sí. El propósito es reducir al máximo esas barreras físicas, sociales y actitudinales que limitan a los individuos con déficit funcional.

El camino hacia el acceso a la educación para las personas con discapacidad se ve desviado y obstaculizado por diferentes factores que varían según el contexto en que se ubica la persona con discapacidad (Crosso, 2010). Las barreras son de diferentes naturalezas y se representan de maneras distintas: discriminación y estereotipos, disponibilidad de recursos y accesibilidad.

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La inclusión educativa es el proceso que busca responder a las necesidades de todos los alumnos, con una mayor participación en el aprendizaje, la cultura y las comunidades, así como reducir la exclusión desde la educación y, a partir de esta, transformar las prácticas, culturas y políticas escolares. Implica no solamente el acceso de los alumnos a la escuela regular, sino la eliminación o disminución de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos (Ainscow y Booth, 2000). Esta inclusión permite que cada alumno aprenda de acuerdo con sus características, en condiciones generadas desde el espacio educativo, abandonando prejuicios en las prácticas escolares, eliminando la idea de la diversidad como un problema, para concebirla como una oportunidad. Se trata de ver la diversidad como riqueza y valor, porque la respuesta a las diferencias del alumnado permite la mejora de las prácticas educativas y el desarrollo institucional (García, 2009). Esto genera un compromiso de información, formación y convencimiento de todos los agentes involucrados en el acto educativo.

La inclusión se hace necesaria frente a la exclusión y a la desigualdad en la educación, y lo que busca es generar condiciones que permitan a todos los alumnos aprender de acuerdo con sus características. Estas condiciones implican políticas educativas, prácticas escolares y una cultura para el logro de la inclusión educativa.

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva no solo busca integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, sino que representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes (UNESCO, 2005: 14).

LA ESCUELA INCLUSIVA

La escuela inclusiva trata de reducir las barreras del aprendizaje y de la participación, potenciando los recursos para apoyar a todos los miembros de la comunidad educativa. Supone un sistema único para todos y el diseño de un currículo, metodologías, sistemas de enseñanza, infraestructura y estructuras organizacionales del sistema educacional que deben adaptarse a toda la población escolar. En la escuela inclusiva el profesor se convierte en generador, motivador y estimulador del aprendizaje y del apoyo, y trata de capacitar a los alumnos para que tomen decisiones respecto de su propio aprendizaje y apoyen al resto de sus compañeros. La escuela inclusiva se construye gracias a la colaboración de la comunidad educativa, profesionales de la educación, alumnado, familia e instituciones sociales. La educación inclusiva está relacionada con “cómo, dónde, por qué y con qué consecuencias educamos a todos los alumnos” (Escribano y Martínez, 2013: 24). El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad.

La apuesta por una escuela que atiende la diversidad, sin importar las características físicas, mentales, sociales, de género, culturales, etc., de los alumnos, sin exclusión o discriminación alguna, implica hablar de la inclusión educativa, que acepta las diferencias, celebra la diversidad y promueve un trato equitativo de cada alumno y entre alumnos, minimizando las barreras, para que todos participen. En este marco, las fortalezas de cada miembro se reconocen, se estimulan y se utilizan, fomentando la autoestima, el orgullo por los logros, con respeto mutuo, con

sentido de pertenencia al grupo y atendiendo al valor personal entre los miembros de la comunidad (Stainback y Stainback, 1999). Todas las personas pertenecen al grupo y todos pueden aprender de su comunidad.

Con la inclusión educativa se insiste en la construcción de una nueva comunidad, donde todos se sientan aceptados y apoyados, recibiendo beneficios de todos los miembros de la comunidad.

LA INCLUSIÓN Y LAS UNIVERSIDADES

Las universidades e instituciones de educación superior están regidas por instrumentos jurídicos apegados al Estado de derecho, para proteger y preservar a los miembros de su comunidad. Sin embargo, se corre el riesgo de perder continuidad en los diversos cambios de nivel, ciclos o etapas educativas, debido a motivos de diversa índole: económicos, psicológicos o sociales. Considerando que las divisiones entre niveles son más un recurso operativo y/o administrativo que una señalización de las diferencias entre etapas, deberían ser consideradas en función del seguimiento en el desarrollo y plena formación de la persona.

Si para la generalidad de la población estudiantil esto es posible, se torna, en cambio, crítico para los estudiantes con alguna discapacidad, para los cuales es sumamente complicado permanecer en todos los niveles educativos y conseguir una formación profesional. En consideración de esta población, deberá evitarse que el símil de escalón-progreso pueda convertirse en otro de muro-limitación, por las diferentes barreras que puede enfrentar en su camino a la inclusión.

La universidad realiza un papel de elemento promotor hacia la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de las personas. Por tanto, el acceso de las personas con discapacidad a este nivel es de gran importancia, ya que permite fortalecer sus posibilidades de formación a fin de tener una exitosa participación en la sociedad y conseguir independencia. Es por esto que la ANUIES (s. f.) refiere que la universidad de carácter incluyente será más eficaz en la medida en que:

- Enfatice el sentido de comunidad: que todos tengan una sensación de pertenencia, se sientan aceptados, apoyen y sean apoyados, sin dejar de satisfacer las necesidades formativas.

- La inclusión no niegue la singularidad de las personas, sino que estimule las relaciones creativas y comprometidas.
- Se contemple a la persona como una totalidad física y psíquica, así como su interacción en la sociedad.
- Construya comunidad, relaciones compartidas, respeto, responsabilidad y compromiso con la idea de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

En un marco de inclusión se valora la diversidad, se respetan las capacidades de cada alumno y se considera que cada persona puede desarrollar distintas habilidades y desempeñar diferentes funciones para apoyar a los otros. Por lo tanto, nadie es rechazado, no hay segregación, porque se resalta lo positivo, en lugar de etiquetar a quien padece de dificultades especiales. De esta forma, la autoestima, el orgullo por los logros, el respeto mutuo, el sentido de pertenencia a un grupo y la valía personal son valores que están implícitos en el plantel y en cada aula, con lo que se fomenta el sentido de comunidad.

Este panorama nos lleva a pensar que tenemos dificultades para conseguir llegar a la meta de una total inclusión educativa. Es importante no perder de vista este problema, pues se estaría menoscabando la importancia de la función de la educación universitaria, la cual contribuye a ayudar a los individuos en su persecución de una mejora en su calidad de vida, mediante procesos de aprendizaje que les permiten adquirir los conocimientos que en este contexto se comparten con todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

REFERENCIAS

- AINSCOW, M. y T. Booth (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en escuelas*. Bristol, Reino Unido: Centro de Estudios en Educación Inclusiva.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) (s. f.). *Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior*. México.
- BOOTH, T. y M. Ainscow (2011). *Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid: OEI.

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Capítulo Tres: Educación*. México, 30 de mayo.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE) (2013). “Entendiendo la discapacidad”, *Guía sobre discapacidad y desarrollo*. España, pp. 29-54.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred) (2013). *En el Día de la Niñez, por una educación inclusiva: respeto a las personas con discapacidad y población indígena*. México.
- CROSSO, C. (2010). “El derecho a la educación de personas con discapacidad: impulsando el concepto de educación inclusiva”, *Revista latinoamericana de educación inclusiva*. Madrid: OEI.
- EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA (2015). *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. XLV (4), pp. 5-12.
- ESCRIBANO, A. y A. Martínez (2013). *Inclusión educativa y profesorado inclusivo. Aprender juntos para aprender a vivir juntos*. Madrid: Narcea.
- FERNÁNDEZ, C., M. Fiuza y M. Zabalza (2013). “A propósito de cómo analizar las barreras a la inclusión desde la comunidad educativa”, *Revista de Investigación en Educación*. 11(3), pp. 172-191.
- GARCÍA, C. (2009). *Integración Educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias*. México: SEP.
- H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2011). *Artículo 41. Ley General de Educación*. México, 28 enero.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2015). *Información por entidad: Veracruz Ignacio de la Llave*. Recuperado el 13 de noviembre de 2016, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Ver/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=30>.
- (2016). *La discapacidad en México, datos al 2014*. México.
- LISSI, M. R. y otros (2009). “Discapacidad en contextos universitarios: Experiencia del PIANE UC en la Pontificia Universidad Católica de Chile”, *Calidad de la Educación*. Núm. 30, pp. 306-324.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2008). *Artículo 24: Educación*. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>.

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2005). *Orientaciones para la inclusión: Asegurar el acceso a la educación para todos*. París.
- PERALTA, C. (2016). “Fundación UV y PIIP facilitan inclusión de estudiantes con discapacidad”, *Universo*. 11 de enero de 2016, recuperado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <https://www.uv.mx/universo/general/fundacion-uv-y-piip-facilitan-inclusion-de-estudiantes-con-discapacidad/>.
- ROBLES, M., M. Celis, T. Ríos y M. Bonaparte (2013). “Unidad de atención para personas con discapacidad”, *Revista Digital Universitaria*. Recuperado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num12/art54/>.
- RODRÍGUEZ, D. y F. Mendoza (2014). “Experiencias de jóvenes universitarios con discapacidad en la UASLP”, *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*. 7(2), pp. 113-126.
- ROMERO, R., M. E. Reyes, N. Inciarte y O. González (2011). *Elementos teóricos-conceptuales en la integración educativa de personas con discapacidad*. Venezuela: UNICA.
- SANDOVAL, D. (2010). “Gran dinámica de la UV para la inclusión de discapacitados”, *Universo*. 12 de julio, recuperado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <https://www.uv.mx/universo/406/central/central.html>.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) (2006). “Atención de los alumnos con necesidades educativas especiales en México”, *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. México, pp. 7-36.
- STAINBACK, S. y W. Stainback (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) (2008). *Declaración de Yucatán sobre los derechos de las personas con discapacidad en las universidades*. México.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) (s. f.). *La Inclusión Educativa a la educación media superior y superior en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*. Recuperado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <http://www.uaem.mx/sites/default/files/puiead/inclusion-educativa-de-personas-con-discapacidad-poster.pdf>.
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA (UDLAP) (2013). *La UDLAP promueve la inclusión para personas con discapacidad visual*. Recuperado el 10 de noviembre de 2016, <http://blog.udlap.mx/blog/2013/05/udlappromueveinclusion/>.

- UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV) (2016). *Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (Cendhiu)*. 9 de octubre, disponible en: <https://www.uv.mx/cendhiu/category/cendhiu/>.
- VERDUGO, M. (1995). *Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- (2003). *Autodeterminación y calidad de vida de las personas con discapacidad. Propuesta de actuación*. Salamanca: INICO.
- VERDUGO, M. A. y C. Ramis (2004). *Evaluación de la calidad de vida en empleo con apoyo: proyecto ALSOI*. Salamanca: INICO.
- VICTORIA, J. A. (2013). *El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. España: UNED.

MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FUNDAMENTAN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA

MARÍA ESTHER BARRADAS ALARCÓN¹
AMADOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ²

La estructura de este apartado sobre el marco normativo se relaciona con los siguientes puntos legislativos: Declaraciones, Programas Administrativos y Académicos, Normas, Decretos, Leyes, Artículos y Reglamentos, los cuales adoptan y enmarcan los principios, decisiones y atribuciones en materia de discapacidad y, sobre todo, señalan las bases jurídicas que respaldan a todas las personas con discapacidad, las cuales deben ser contempladas por todos los miembros de la comunidad universitaria, sin excepción, con la finalidad de establecer acciones de trabajo en las facultades, institutos y espacios universitarios para regular el quehacer académico, administrativo y escolar, y fomentar la inclusión educativa.

Es importante subrayar que el marco normativo respalda y fundamenta legalmente la inclusión de las personas con discapacidad, lo cual en nuestras instalaciones habrá de respetarse, evitando la discriminación por cualquier motivo; más aún, es deber universitario buscar las estrategias pedagógicas para favorecer una educación de calidad, libre de barreras físicas, morales, educativas y administrativas.

Por esta razón, se presentan algunos de los aspectos más relevantes al respecto en los ámbitos internacional, nacional y estatal, con la finalidad de brindarle

¹ Coordinadora regional del Programa de Inclusión Universidad Veracruzana en Veracruz-Boca del Río, ebarradas@uv.mx.

² Facultad de Pedagogía, Universidad Veracruzana, Xalapa, amgonzalez@uv.mx.

al lector, así como a todas las autoridades universitarias y a los integrantes en general de nuestra máxima casa de estudios, las bases legales que respaldan a las personas con discapacidad y que obligan a todo universitario a cumplirlas, así como a fomentar una conciencia y una cultura de la inclusión en la Universidad Veracruzana.

Si bien no existe por el momento un reglamento sobre la discapacidad que regule, rijan y dictaminen las conductas académicas, administrativas y escolares de toda la comunidad universitaria, sí existe un marco normativo como el que a continuación se presenta, que sustenta y valida legalmente la inclusión de todos los universitarios.

Los derechos de las personas con discapacidad han sido objeto de atención en la Organización de las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales desde mediados del siglo XX, pero el interés y la demanda social respecto de este tema se fueron incrementando a partir de la década de los setenta, lo que culminó con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Esta convención contiene el tratado de derechos humanos que se ha negociado con mayor rapidez y es el primero en su tipo en el siglo XXI. Fue, además, resultado de una amplia y activa participación de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y representa la reacción de la comunidad ante el largo historial de discriminación, exclusión y deshumanización de estas.

A continuación, se presenta un recorrido a lo largo de casi cuatro décadas de trabajo en la búsqueda de una convención amplia e integral que promueva y proteja los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (véase el cuadro 1), para lo cual se emplean textualmente los términos que en su momento fueron utilizados para referirse a este grupo de la sociedad, con la aclaración de que actualmente estos ya no están en uso dado el matiz peyorativo que se les atribuye. El término que la Convención propone como apropiado para dirigirse a este grupo social es personas con discapacidad. Sin embargo, consideramos que este término puede ser contextualizado en diferentes ámbitos, como en el caso de la Universidad Veracruzana, donde se considera utilizar el término *personas en situación de discapacidad*.

MARCO INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cuadro 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: principales precedentes

Carta Internacional de Derechos Humanos
Declaración Universal de Derechos Humanos Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Otros instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas (onu) y de la Organización Internacional del Trabajo (oit) que se ocupan específicamente de los derechos humanos y de la discapacidad
Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971) Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975) Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982) Convenio de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas (1983) Directrices de Tallin para el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los impedidos (1990) Principios de la Organización de las Naciones Unidas para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la salud mental (1991) Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993)

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU, 1948)

Esta declaración alude el derecho de cada persona a disfrutar de una educación de calidad como base de una sociedad más justa, lo que está inscrito en su artículo 26 y que sirve de punto de partida para la consideración de la educación inclusiva, destacando el derecho al acceso a los estudios superiores por parte de todas las personas que estén en condiciones de hacerlo.

Con esta declaratoria universal, y sobre todo en el artículo 26, se sientan las bases para la inclusión respecto de la educación en el nivel universitario, y se realiza no solo la dignidad humana, sino también la *igualdad*, misma que, por diversas razones, no ha tenido la consideración deseada en el ámbito de los estudios superiores y que debe ser fundamental para todo plan educativo, como línea de trabajo y como política institucional en las universidades. Cada marco legislativo en las universidades debe apegarse a los derechos universales y evitar discriminar a cualquier estudiante, sea cual sea la condición que presente, en lo interno o en lo externo.

CONVENCIÓN REFERIDA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA (UNESCO, 1960)

En esta Convención, los estados miembros de la UNESCO se comprometieron a desarrollar políticas nacionales que garantizaran la igualdad de posibilidades y de trato de todas las personas, en cuanto a su derecho a la instrucción elemental. Aquí se intensifica la lucha contra la discriminación en la educación y se subraya la participación obligatoria del Estado en cuanto a proscribir cualquier tipo de discriminación contra toda persona y en cuanto a promover las oportunidades de acceso a la educación. Esto establece un pilar normativo a favor de la inclusión educativa en todos los sectores y niveles educativos, y debe servir de guía para todos los planes de trabajo en materia educativa.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (ONU, 1966)

Aquí se reitera la disposición de la Declaración Universal en cuanto a que los estados miembros de la ONU mantengan la obligación de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho de toda persona a la educación. El artículo 13, fracción 2, inciso c, señala oportunamente que la educación debe ser *accesible* para todas las personas.

En países sudamericanos, la accesibilidad de los estudiantes de grado y de posgrado es un tema de suma importancia, lo cual es notorio ante los reglamentos y políticas muy estrictas que las escuelas y universidades están obligadas a cumplir. Tal es el caso de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, la cual sustenta la accesibilidad universitaria en la Declaración núm. 88/09 del Honorable Consejo Superior acerca de los Derechos de los Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en la que se destacan, entre otros aspectos, la inclusión de personas con algunas condiciones especiales auditivas y/o de visión, respecto de las cuales se propone una serie de estrategias pedagógicas y de recursos didácticos que buscan favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU, 1989)

En esta convención se subraya nuevamente el derecho de los niños a la educación, buscando que esta pueda ejercerse en igualdad de condiciones y oportunidades. En su artículo 2, fracción II, refrenda, además, su compromiso contra de la discriminación a menores de 18 años.

DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS (UNESCO, 1990)

En asamblea conformada por representantes de 150 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, se acordó universalizar la enseñanza primaria y reducir masivamente el analfabetismo antes de finales del decenio. Asimismo, se instó a los países participantes a realizar mayores esfuerzos para atender las necesidades básicas de aprendizaje de todo el alumnado, en un marco de equidad, según quedó asentado en los artículos 3 al 7 de dicha declaración.

DECLARACIÓN DE SALAMANCA DE PRINCIPIOS, POLÍTICA Y PRÁCTICA PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (UNESCO, 1994)

En esta Declaración se impulsa el objetivo de Educación para Todos por medio de cambios políticos basados en el principio de educación integradora. Se trata de reconocer la necesidad de capacitar a las escuelas para estar en posibilidades de atender a todo el alumnado, sobre todo aquellos que presentan una necesidad educativa especial.

Se destacan aquí los cambios fundamentales en materia política para favorecer a las personas con una educación que tienda a la integración, la cual debe ser básica y estar sustentada en documentos institucionales en todas las universidades, así como en programas específicos sobre educación de acuerdo con los diversos niveles educativos. Dichos elementos se desglosan en las directrices para la acción en el plano nacional, inciso A, Política y Organización, números 19, 20 y 21, los cuales destacan la atención a personas con discapacidad.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ONU, 2006)

Este es el primer instrumento jurídicamente vinculante que contiene una referencia al concepto de educación inclusiva y de calidad. La educación inclusiva es considerada como un derecho que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo.

En esta Convención se pretende dar el estatus de política a la elaboración detallada de la normatividad sobre los derechos de las personas con discapacidad, por medio de leyes, reglamentos y directrices administrativas a favor de las personas o estudiantes con disfuncionalidad. Tal es el caso de los artículos 4 al 8, principalmente, y del artículo veinticuatro.

ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2020 PARA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (ET2020) (UE, 2010)

Uno de los aspectos prioritarios para el periodo 2015-2020 en la consecución de los objetivos estratégicos de la ET2020 es la promoción de la educación inclusiva, la igualdad, la equidad, la no discriminación y las competencias cívicas.

Es relevante destacar que, de sus cuatro objetivos, el tercero se relaciona con la igualdad, la cohesión social y la ciudadanía activa, además de que adopta lineamientos y pilares para una educación inclusiva, misma que, en diciembre de 2017, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea respaldaron; en cuanto a los Derechos Sociales, en la página 4 de la Estrategia se estableció que “toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que le permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral”.

En este pilar se plasman las directrices política y normativa para ejercer con plenitud acciones y actividades que favorezcan la inclusión educativa, sobre todo en el nivel universitario. Asimismo, respalda las acciones y los trabajos que las escuelas y las universidades deben realizar en torno a la inclusión de estudiantes antes de ingresar a la universidad, durante su trayectoria escolar y a su egreso e inserción en la sociedad.

FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN (UNESCO, 2015)

En este Foro se aprobaron las declaraciones de cada una de las regiones del planeta, en las cuales se especifica su apuesta por la educación inclusiva.

Como resultado de los trabajos, en el apartado número 6, referido a la Declaración de Incheon, se afirma el principio de la educación como un bien público; resalta, además, el compromiso de diversos países por cumplir el objetivo número 4 sobre educación inclusiva, establecido en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (UNESCO). De igual forma, el punto 7 subraya todo aspecto relacionado con el acceso, la inclusión y la equidad en la educación.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU, 2015)

Aquí entraron en vigor los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible; la educación inclusiva es uno de los rubros que recoge el cuarto objetivo: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (s./p.). En este objetivo se consolidan todos los acuerdos, refrendos y declaratorias sobre la necesidad, en las instituciones públicas, de tratar el tema de la Inclusión Educativa y de llevar a cabo las acciones y líneas de trabajo mencionadas en innumerables documentos.

Entre las metas más importantes establecidas en el objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacan las siguientes:

- 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y de la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos (Cepal, 2015: 15).

Dicho documento ha sido de vital importancia para el desarrollo de programas de trabajo de diversas universidades a nivel internacional, entre ellas la Universidad Veracruzana, ya que ha sustentado diversas declaratorias (2009) y acuerdos jurídicos (2017) para trabajar el tema de la inclusión educativa en sus estudiantes.

**DECLARACIÓN NÚM. 09 DEL H. CONSEJO SUPERIOR,
LA RESOLUCIÓN NÚM. 478/11 DEL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA LEY NACIONAL
NÚM. 24.314 DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA**

En estos documentos se considera que el Estado debe garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles de enseñanza durante toda la vida, y destacan que las personas con discapacidad no deberán ser excluidas bajo ningún motivo.

**DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CRES-UNESCO 2008)**

Esta Declaración hace referencia a la diversidad, la valoración, el respeto, la igualdad y la dignidad de los seres humanos, como principios de la educación superior, considerando los anteriores decretos, acuerdos, políticas y refrendos en temas educativos (que se resumen en el cuadro 2) sobre igualdad, inclusión, discapacidad y accesibilidad.

Cuadro 2. Descripción de las fuentes y fundamentación normativa de la inclusión

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)	Artículo 26	Declaración Universal de los Derechos Humanos, sirve de punto de partida para la educación inclusiva
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966)	Artículo 13, fracción II, inciso c	La educación debe ser accesible para todas las personas, según la capacidad de cada uno; se reconoce el derecho de toda persona a la educación
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)	Artículo 2, fracción II	La convención subraya el derecho universal de los niños en materia educativa y refrenda su compromiso en contra de la discriminación de menores de 18 años

(Continúa)

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
Declaración Mundial sobre Educación para Todos (UNESCO, 1990)	Artículo 3 al 7	Aquí se destacan temas sobre la universalización del acceso a la educación y el fomento de la equidad
Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las NEE (UNESCO) 1994	Directrices para la acción en el plano nacional, inciso A, Política y Organización, números 19, 20 y 21, los cuales destacan la atención a personas con discapacidad	Declaratoria por los principios, políticas y prácticas para las necesidades educativas especiales, respaldando el aprendizaje y respondiendo a las necesidades de todas las personas, especialmente las discapacitadas, lo que constituye una importante contribución para lograr la educación para todos
Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)	Artículos 4-8	La educación inclusiva es considerada como un derecho que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015)	Objetivo 4	Busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Fuente: elaboración propia.

Es importante destacar que las leyes, reglamentos, normas y políticas que hacen referencia a la inclusión, la accesibilidad y la discapacidad deben formar parte de los programas de trabajo, para cumplir cabalmente con las políticas internacionales y lograr la cobertura universal en materia educativa, buscando lograr una educación de calidad y humanista.

Para ello, a continuación, se presentan algunos programas con acciones y actividades concretas sobre inclusión.

**PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN 37/52 APROBADA
POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
EL 3 DE DICIEMBRE DE 1982**

El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982, constituye un plan internacional, a largo plazo, basado en amplias consultas a los gobiernos, organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidas las que representan a las personas con discapacidad o que trabajan en su favor.

El programa, en su apartado sobre educación, menciona que por lo menos diez por ciento de los niños presenta alguna discapacidad. Estos niños tienen el mismo derecho a la educación que los demás y requieren una acción dinámica y servicios especializados. No obstante, en los países en desarrollo, la mayoría de los niños con discapacidad no reciben educación especial ni convencional.

**NORMAS UNIFORMES SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN 48/96
APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993**

Uno de los principales resultados del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos fue la aprobación, por la Asamblea General, el 20 de diciembre de 1993, de las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales representan el firme compromiso moral y político de los gobiernos respecto de la adopción de medidas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

MARCO NACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En México, las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el país. La normatividad nacional e internacional aplicables a este grupo de población es una de las más amplias.

México ha realizado importantes esfuerzos para otorgar atención a las personas con discapacidad desde tiempos muy remotos (véase el cuadro 3).

Cuadro 3. Aportaciones en México en materia de los derechos de las personas con discapacidad

Año	Aportación
1566	El primer hospital en el que se brindó atención a los enfermos mentales
1572	El primer hospital con atención a personas amputadas a causa del mal de Hanzen (lepra)
1866	Primera escuela de sordomudos en la capital de la república
1868	Se fundó la Escuela Normal para Maestros Especializados
1950	La SSA crea el Centro Nacional de Rehabilitación dedicado a pacientes con poliomieltis
1951	El Hospital Infantil de México inició la capacitación de terapistas físicos y médicos
1958	Se fundaron centros de rehabilitación para la atención de ciegos, débiles visuales, sordomudos, personas con trastornos del sistema músculo-esquelético, débiles mentales y niños con secuelas de parálisis cerebral
1976	Se crea al Instituto Nacional de Ortopedia
1977	El DIF brinda asistencia social, como obligación del Estado y en beneficio de la población marginada, a las personas con discapacidad
1983-1988	El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 incluyó el compromiso de realizar acciones encaminadas a la protección de personas con discapacidad
1987	Se crea el Programa de Rehabilitación, servicios de atención al sistema neuro-músculo-esquelético
1994	Se implementa la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se define a la Secretaría de Salud como la instancia responsable de establecer y de ejecutar planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento de las personas con discapacidad
1995	Se crea la Comisión Nacional Coordinadora para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, integrada por ocho subprogramas que promovieron la reproducción de acciones similares a nivel estatal y las Normas Uniformes de las Naciones Unidas
2000	Se crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS)

(Continúa)

Año	Aportación
2001	Se integra el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (Codis)
2003	Se crea el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (Conapred), con el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y de formación en el derecho a la igualdad y a la no discriminación, establecido en el artículo 1 Constitucional y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
2005	Fue publicada la Ley General de las Personas con Discapacidad
2006	La Conadis elaboró el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Pronaddis) 2009-2012

Fuente: elaboración propia.

El Pronaddis 2009-2012 atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la ONU el 13 de diciembre de 2006, misma que entró en vigor el pasado 3 de mayo de 2008, y busca dar respuesta a los compromisos establecidos por nuestro país en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad que entró en vigor el 14 de septiembre de 2001 y que exhorta a los Estados Partes a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y para propiciar su plena integración en la sociedad.

En el ámbito de nuestro país, los principales ordenamientos de tipo jurídico en los que se sustenta este Programa son los siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 1, la Carta Magna establece: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Con este artículo queda legislada y regulada la inclusión educativa que contrarresta todo tipo de discriminación en el país, en los centros educativos, en las escuelas y en las universidades sin importar sus modalidades.

Por ley, se debe evitar la discriminación, en este caso, de los estudiantes universitarios y se deben promover estrategias pedagógicas que impliquen su inclusión en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La Universidad Veracruzana tiene la obligación legal de evitar discriminaciones de todo tipo, y de establecer con claridad los lineamientos y el programa de trabajo en inclusión educativa, resaltando la dignidad humana y promoviendo la enseñanza de calidad a todas las personas.

DECRETOS

1. Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como su ratificación por el Senado de la República y la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad. Al ratificar esta Convención, los Estados Unidos Mexicanos refrendaron su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos con alguna discapacidad, tanto aquellos que se encuentren en territorio nacional como quienes estén en el extranjero.

2. Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas.

A continuación, se señalan las principales leyes que brindan un marco legal a fin de consolidar universidades incluyentes.

LEYES

Ley General de Educación (1993)

Regula la educación que imparte el Estado (Federación, entidades federativas y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. En su artículo 39, esta Ley señala que en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. Asimismo, en su artículo 41

menciona que la educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como para aquellos con aptitudes sobresalientes, y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Cabe señalar que no se excluye a estudiantes de estudios superiores, por lo que se debe implementar un programa de trabajo, documentos normativos y reglamentos específicos para nivel superior y promover la integración, la inclusión y la enseñanza.

Ley General de Educación. Ley 115 de 1994

Especifica los criterios para la integración de las personas con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales al servicio educativo y contempla en su articulado acciones concretas de inclusión, establecimiento de aulas especializadas, programas de reincorporación y rehabilitación social, adecuación de los procesos pedagógicos y apoyo a la capacitación de docentes.

Ley General de Educación

Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de julio de 1993; última reforma publicada el 20 de abril de 2015.

La educación especial forma parte de dicho sistema y, aunque abre la puerta para la integración educativa, subraya que las niñas y los niños con discapacidad son quienes deben *poder* lograr su integración a la escuela regular, sin mencionar los apoyos y condiciones que debe proporcionar el ambiente escolar para incluirlos.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social. En sus artículos 11 y 13, incluye una serie de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de niños y de niñas con discapacidad y de las personas con discapacidad en su conjunto.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. En sus artículos 29 al 31, esta Ley reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

El objeto de esta ley es regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como los servicios relacionados con las mismas. En la fracción xv del artículo 21, esta Ley señala que toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; además, se deberá cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Esta ley es creada por el ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe de Jesús Hinojosa, el 30 de mayo de 2011 y, firmado el Reglamento de esta, entra en vigor el 30 de noviembre de 2012. Su objeto es reglamentar, en lo conducente, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio:

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

i. Establecer en el Sistema Educativo Nacional el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad.

ii. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y provean las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, además de proporcionar los apoyos didácticos, materiales y técnicos necesarios, contando con personal docente capacitado.

iv. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica.

v. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

vi. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en Braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema Braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

vii. Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad.

viii. Establecer un programa nacional de becas educativas y de becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.

ix. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y de la Lengua de Señas Mexicana.

xi. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.

xii. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, en cuanto a las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual.

xiii. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal.

xiv. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social.

xv. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 13. En el Sistema Nacional de Bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incluirán equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permitan su uso a las personas con discapacidad.

Artículo 14. La Lengua de Señas Mexicana es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. Serán reconocidos el Sistema Braille y los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, lo que comprende, entre otras, dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento, emocionales, la discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, lo cual ha de permitir a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitándose así la desatención, la deserción, el rezago o la discriminación.

Se confirma el compromiso de las universidades por la inclusión educativa, así como el de establecer normas jurídicas, reglamentos y documentos para el trabajo de inclusión y evitar discriminaciones de todo tipo contra los estudiantes o cualquier tipo de persona.

Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003; última reforma publicada el 20 de marzo de 2014

El objeto de esta ley es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad en un marco de igualdad en todos los ámbitos de la

vida. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. En el artículo 29 se menciona que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de esta Ley.

Con base en esta ley, las universidades adquieren el compromiso de fomentar una cultura de inclusión y, a su vez, de establecer criterios y normas por evitar la discriminación.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

Artículo 26. La Secretaría de Educación Pública podrá celebrar convenios con las autoridades educativas locales y las instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía, con la finalidad de fortalecer la inclusión educativa, para que los estudiantes que presentan discapacidad estudien en aulas y escuelas *que no imparten educación especial*, recibiendo la asistencia necesaria para ello a través de apoyos curriculares y organizativos, lo que propiciará que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, permanencia, la participación y el aprendizaje a favor de dichos estudiantes.

Este artículo consolida los trabajos de las universidades públicas al establecer la inclusión educativa en favor de aquellos estudiantes que presentan alguna condición de desventaja, sin quedar exentos aquellos estudiantes que refiere el artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, obliga a las universidades a brindar atención y educación a estudiantes con discapacidades sin contar con un departamento de educación especial. Y en los artículos 29, 30, 31 y 33 de la Carta Magna se señalan las unidades administrativas responsables de desarrollar programas y acciones para atender las necesidades educativas de grupos vulnerables.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad. Refiere a la observancia obligatoria que debe cumplir todo el personal de salud en cuanto a prestar servicios de prevención, atención y rehabilitación de cualquier tipo de discapacidad en los establecimientos de atención médica de los sectores público, social y privado en el territorio nacional.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Esta norma establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Publicadas en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal el 6 de octubre de 2004, establecen: “El Símbolo Internacional de Accesibilidad se utilizará en edificios e instalaciones de uso público, para indicar entradas accesibles, recorridos, estacionamientos, rampas, baños, teléfonos y demás lugares adaptados para personas con discapacidad”.

Norma Mexicana MNX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público. Especificaciones de Seguridad. Esta norma tiene por objeto establecer las especificaciones de seguridad aplicables a los espacios de servicio al público para posibilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad. Su campo de aplicación lo constituyen todos los espacios construidos de servicio al público.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad e higiene. El objetivo de esta norma es establecer las condiciones de seguridad e higiene que deben tener los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, para su funcionamiento y conservación, y para evitar riesgos a los trabajadores. En el numeral 5 establece como obligaciones del patrón, entre otras, que las puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio para los trabajadores y puestos de trabajo faciliten las actividades y el desplazamiento de los trabajadores discapacitados (*sic*), cuando estos laboren en el centro de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Esta norma es publicada el 14 de septiembre de 2012, para la atención integral a personas con discapacidad, en

sustitución de la NOM-173-SSA1-1998. La NOM-015-SSA3-2012 establece los criterios que regulan la forma en que se prestan servicios de atención médica a las personas con discapacidad, en los sectores público, social y privado.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Esta norma establece las Características Arquitectónicas para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, y está publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de septiembre de 2013, en México.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN

Cuadro 4. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Periodo	Plan Nacional de Desarrollo
1983-1988	Incluye el compromiso de realizar acciones encaminadas a la protección de personas con discapacidad.
1988-1994	Señala que la educación no solo comprenderá las transformaciones necesarias para responder a las condiciones cambiantes del país sino, también, las indispensables para que la educación se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan, contribuyendo así al proceso para su desarrollo y bienestar.
1994-2000	Pone en marcha el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Convive), que estuvo orientado a generar políticas transversales e interinstitucionales en diversos campos, para transformar el modelo asistencial en un modelo de desarrollo social, con la activa participación de organizaciones de y para personas con discapacidad.
2000-2006	Es creado por la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS). Se crea también la Conadis, que tiene la atribución de elaborar y coordinar el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
2006-2012	En este plan se define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país y considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de políticas públicas. La finalidad de la política social de la administración de este periodo es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los cuales se incluyen los adultos mayores,

(Continúa)

Periodo	Plan Nacional de Desarrollo
	niños y adolescentes en riesgo de calle y las personas con discapacidad. El objetivo 17 del eje 3 Igualdad de Oportunidades está enfocado a abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables, buscando proveer la igualdad de oportunidades que les permita desarrollarse con independencia y plenitud.
2012-2018	<p>Aquí se señala que: “Todas las mujeres y hombres de este país, tienen derecho a vivir con dignidad y a ser parte del desarrollo y el progreso”, y se recuerda que México tiene el compromiso de cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al publicar: “El gobierno de la República actuará de acuerdo con los tratados firmados para hacer efectivos los derechos de las Personas con Discapacidad”. Se convocó a que “De la mano de las Organizaciones de la Sociedad Civil, trabajemos por un México Incluyente”.</p> <p>Algunas de sus estrategias fueron:</p> <p>Estrategia 17.6. Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia. En esta estrategia, el Plan señala que es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.</p> <p>Estrategia 17.7. Garantizar la disponibilidad de los instrumentos y del personal necesarios para realizar un diagnóstico temprano y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad a los servicios de estimulación temprana.</p> <p>Estrategia 17.8. Procurar el acceso de personas con vulnerabilidad a redes sociales de protección.</p>
2018-2024	Pendiente

Fuente: elaboración propia.

Se presenta a continuación el cuadro 5 como un concentrado de documentos que sustentarán el quehacer jurídico y académico de las políticas institucionales para el fomento de una universidad incluyente en el seno de la Universidad Veracruzana.

Cuadro 5. Concentrado de documentos que sustentarán la obligatoriedad de la inclusión en las universidades

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
Ley General de las Personas con Discapacidad	Artículo 1	Plantea la inclusión de este grupo de personas con un sentido de igualdad y equidad en todos los ámbitos de la vida.

(Continúa)

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	–	Establece la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación para cualquier persona, además de promover la igualdad de oportunidades y de trato.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento/ CNDH, México, 2016.	Capítulo I. De la Salud y Asistencia Social Artículo 11	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.
	Capítulo III. De la Educación Artículo 12	La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.
Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Capítulo III. De la Educación Artículo 26	La Secretaría de Educación Pública podrá celebrar convenios con las autoridades educativas locales y con las instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía, con la finalidad de fortalecer la inclusión educativa, para que los estudiantes que presentan discapacidad estudien en aulas y escuelas que no imparten educación especial, recibiendo la asistencia necesaria para ello a través de apoyos curriculares y organizativos, lo que propiciará que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de dichos estudiantes.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Capítulo II. Trabajo y Empleo Artículo 11	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y al empleo de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.
	Capítulo III Educación Artículo 12	La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.

Fuente: elaboración propia.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

En relación con la normatividad estatal que rige a todo ciudadano y a toda ciudadana radicados en el estado de Veracruz, se presenten las leyes más importantes sobre inclusión y discapacidad:

- Ley número 822 para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Publicada en el Extraordinario de la *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, el jueves 11 de marzo de 2010 en el capítulo IV. De la Educación.
- Artículo 22. Las autoridades educativas reconocerán y asegurarán el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en todos los niveles y modalidades, que permita desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad y la autoestima. Al efecto, la Secretaría de Educación deberá obligar a los centros educativos a implementar adecuaciones curriculares, incorporar la temática de la discapacidad en los programas de estudio, preparar profesionales especializados en el tema.
- Artículo 25. El Sistema Educativo Estatal deberá sensibilizar a la sociedad, luchar contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad, mediante campañas efectivas que fomenten actitudes de respeto y mayor conciencia social, para apoyar la construcción de una cultura inclusiva.

Dichos artículos recuerdan y subrayan la importancia de los varios aspectos sobre la inclusión educativa, la dignidad y la autoestima, así como el proceso que se debe establecer por instaurar una cultura inclusiva que considere a personas con discapacidad. El estado de Veracruz, a nivel magisterial, tiene amplia experiencia en temas educativos, principalmente en materia sobre Educación Especial, y que se concretiza en el trabajo que se realiza en USAER, CAM y UOP, por mencionar algunos ejemplos.

Asimismo, el tema de la inclusión es transversal al actual Programa Estratégico de Trabajo 2017-2021, citado en el apartado de valores y principios, mismo que está sustentado en el Código de Ética de la Universidad Veracruzana propuesto

por la rectora Sara Ladrón de Guevara, que debe tener su desarrollo las políticas institucionales, así como en los ejes estratégicos de trabajo.

- Ley número 247 de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, capítulo V. De la equidad en la educación.
- Artículo 89. Las autoridades educativas estatales y municipales adoptarán medidas y acciones para propiciar el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad con equidad y la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en los servicios educativos, con preferencia a los grupos y regiones de mayor rezago educativo o en condiciones económicas y sociales de desventaja.
- Artículo 90. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatales y municipales deberán: 1. Mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del Estado y la Nación.
- Capítulo XII. De la Educación Especial (Reformado, *Gaceta Oficial*, 29 de mayo de 2018):
- Artículo 127. La educación especial tendrá como objetivo identificar, prevenir y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación social, plena y efectiva de las personas con discapacidades transitorias o definitivas, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación y con aptitudes sobresalientes; por tanto, deberá atender a las y los educandos en un contexto educativo, social y laboral incluyente, fundamentado en los principios de respeto, equidad, igualdad sustantiva, perspectiva de género, no discriminación en garantía del ejercicio de los derechos humanos que reconoce esta ley y las demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- Artículo 129. Tratándose de personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación y con aptitudes sobresalientes, se favorecerá su inclusión en los planteles de educación básica o en los servicios de educación especial escolarizados, acorde a sus necesidades específicas.

- Ley Número 669 para la atención, intervención, protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista para el Estado de Veracruz.
- Capítulo III. De la Comisión Interinstitucional:
- Artículo 18. La Secretaría de Educación de Veracruz tendrá la obligación de garantizar que el Sistema Educativo Estatal sea inclusivo y equitativo, efectivo en cobertura, eficaz en la calidad y en la atención, apegado a la estrategia del diseño universal, garante de la plena inclusión social, educativa y laboral.

A continuación, se presenta el cuadro 6, con la descripción de fuentes y fundamentos normativos de inclusión en cuanto a personas con discapacidad en el estado de Veracruz.

Cuadro 6. Fuentes y fundamentos normativos de inclusión a personas con discapacidad en el estado de Veracruz

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2010	Capítulo IV. De la Educación Artículo 22	Las autoridades educativas reconocerán y asegurarán el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en todos los niveles y modalidades, que permita desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de la dignidad y la autoestima.
	Artículo 25	El Sistema Educativo Estatal deberá sensibilizar a la sociedad, luchar contra estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad, mediante campañas efectivas que fomenten actitudes de respeto y mayor conciencia social, para apoyar la construcción de una cultura inclusiva.
Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2014	Capítulo V. De la Equidad en la Educación Artículo 89	Las autoridades educativas estatales y municipales adoptarán medidas y acciones para propiciar el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad con equidad y la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en los servicios educativos, con preferencia a los grupos y regiones de mayor rezago educativo o en condiciones económicas y sociales de desventaja.

(Continúa)

Fuente	Fundamentación normativa	Contenido
	Artículo 90	Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatales y municipales deberán: I. Mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del Estado y la Nación.
	Capítulo XII. De la Educación Especial Artículo 127	La educación especial tendrá como objetivo identificar, prevenir y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación social, plena y efectiva de las personas con discapacidades transitorias o definitivas, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación y con aptitudes sobresalientes; por tanto, deberá atender a las y los educandos en un contexto educativo, social y laboral incluyente, fundamentado en los principios de respeto, equidad, igualdad sustantiva, perspectiva de género, no discriminación en garantía del ejercicio de los derechos humanos que reconoce esta ley y las demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
	Artículo 129	Tratándose de personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación y con aptitudes sobresalientes, se favorecerá su inclusión en los planteles de educación básica o en los servicios de educación especial escolarizados, acorde a sus necesidades específicas.
Ley número 669 para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz, 2018	Capítulo III. De la Comisión Interinstitucional Artículo 18	La Secretaría de Educación de Veracruz tendrá la obligación de garantizar que el Sistema Educativo Estatal sea inclusivo y equitativo, efectivo en cobertura, eficaz en la calidad y en la atención, apegado a la estrategia del diseño universal, garante de la plena inclusión social, educativa y laboral.

Fuente: elaboración propia.

REFERENCIAS

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (s. f.). *Manual para la integración de personas con discapacidad en instituciones de educación superior*. México. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Manual_integracion_educacion_superior_UNUIES.pdf.
- COMISIÓN EUROPEA (2010). *Europa, 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador* (comunicado de la Comisión). Bruselas, Bélgica. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52010DC2020>.
- CONSEJO NACIONAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2002). *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia* (informe 2007-2009). Programa de Acción 2002-2010, México: Sedesol, STPS, Salud y SEP. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/appsite/informe_coia.pdf.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (2006). *Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (informe de Rendición de Cuentas 2006-2012). México: Conapred. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/IFAI/IRC_CONAPRED_1.pdf.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS que reforma la del 5 de febrero de 1857. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 1 de junio de 2009. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos_
- MONT D. (2007). *Measuring Disability Prevalence, The World Bank*. Recuperado de: <http://documents.worldbank.org/curated/en/578731468323969519/pdf/395080DisabilitayOSP070601PUBLIC1.pdf>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (Resolución 70/1) Ginebra, Suiza*. ONU. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>.
- (2006). *Convención Internacional de los Derechos de la Personas con Discapacidad*. Nueva York, Estados Unidos de América: UNESCO. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- (2016). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Resolución C/GC/4)*. Salamanca, España: ONU. Recuperado de <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO27268/DerechoalaEducacionInclusivaArt24.pdf>.

- (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- (1983). Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas). (No. 159). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312304.
- (1971). Declaración de los Derechos del retrasado mental. (Resolución 2856 XXVI). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2008.pdf>.
- (1975). Declaración de los Derechos de los impedidos. (Resolución 3447 XXX). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2006.pdf>.
- (2000). Declaración del Milenio. (Resolución 55/2). Nueva York, Estados Unidos de América: ONU. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.
- (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.
- (1993). Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad. (Resolución 48/96). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/links%20juridico/NORMAS%20UNIFORMES%20SOBRE%20LA%20IGUALDAD%20DE%20OPORTUNIDADES%20PARA%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD.pdf>.
- (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Resolución 2200A XXI). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- (1991). Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la salud mental. (Resolución 46/119). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf>.
- (1982). Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. (Resolución 37/52). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, OFICINA DE ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. (2007). *De la exclusión a la igualdad. Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los dere-*

- chos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo*). Ginebra, Suiza: ONU. Recuperado de <https://www.un.org/spanish/disabilities/documents/toolaction/handbookspanish.pdf>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Salamanca, Madrid: UNESCO. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000110753_spa.
- (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Informe final)*. Salamanca, España: UNESCO. Recuperado de <http://sid.usal.es/libros/discapacidad/1366/8-4-2/conferencia-mundial-sobre-necesidades-educativas-especiales-informe-final-salamanca-espana-7-10-de-junio-1994.aspx>.
- (1960). *Convención Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. París, Francia: UNESCO. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- (1960). *Convención Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. París, Francia: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114583s.pdf>.
- (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Salamanca, España: UNESCO. Recuperado de http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF.
- (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*. Nueva York, Estados Unidos de América: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>.
- (1990). *Declaración Mundial sobre Educación Para Todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*. Nueva York, Estados Unidos de América: UNESCO. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF.
- SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (1995). *Glosario de términos de uso común en materia de capacitación*. México: STPS. Recuperado de http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/Glosario/glosario.htm.
- (1996). *Elementos técnicos y normativos de la capacitación*. Serie Guías Técnicas. México: STPS. Recuperado de: https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/rendicion_cuentas_2014/especiales/programa_nacional_trabajo_personas_discapacidad_2014_2018.pdf.

- (1996). *Sistema integral de capacitación*. Serie Guías Técnicas. México: STPS. Recuperado de: <http://www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2013/09/GUIAIN-CLUSIONLABORAL.pdf>.
- (2002). *Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad 2001-2006*. México: STPS. Recuperado de <https://es.slideshare.net/gabek21/programa-de-integracin-laboral>.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2007). *Primer Informe de Labores*. México: SEP. Recuperado de https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2000_2006/5to_informe_de_labores.pdf.
- (2009). *Programa Nacional de Transformación y Fortalecimiento a la Educación Especial y a la Integración Educativa*. México: SEP. Recuperado de <http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/2007/11%20SEP%2007/11-13%20SEP%2007%20PFEE%20y%20Int.%20Educativa%20ROP%20270207.doc>.
- (2012). *Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa*. México: SEP. Recuperado de <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/ProgNal.pdf>.
- SECRETARÍA DE SALUD (2003). *Análisis de la Problemática de la Salud Mental en México*. México: Salud. Recuperado de: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/SaludMentalMexico.pdf>.
- (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. México: SEP. Recuperado de https://www.oei.es/historico/quipu/mexico/programa_sectorial_educacion_mexico.pdf.
- SECRETARÍA DE SALUD. (2007). *Programa Nacional de Salud, 2007-2012. Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud*. México: Salud. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/ProNalSalud-2007-2012.pdf>.

Artículos

- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 21, 31 de mayo de 1983. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.
- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 04, 31 de mayo de 1988. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.

- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 06, 31 de mayo de 1995. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.
- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 08, 31 de mayo de 2001. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.
- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Núm. 09, 31 de mayo de 2007. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.
- ARTÍCULO 26. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. No. 12, 31 de mayo de 2013. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.

Decretos

- DECRETO: CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO (2007). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 24 de octubre. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5004433.
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (2007). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 1 de octubre. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5002335&fecha=01/10/2007.
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (2007). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 1 de octubre. México. Recuperado de <http://www.cre.gob.mx/documento/65.pdf>.
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (2007). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 1 de octubre. México. Recuperado de www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc.
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD (2006). Publicado en el *Diario Oficial*

de la Federación, 29 de noviembre. México. Recuperado de http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/decreto_riss.pdf

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN (2003). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de junio. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan/LPlan_ref03_13jun03.pdf

DECRETO PROMULGATORIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO, ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 (2008). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 2 de mayo. México. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO M) AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (2015). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 20 de abril. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_ref29_20abr15.pdf

Leyes

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (2004). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 2 de septiembre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ley020904.html>

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES (2005). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 7 de julio. México. Recuperado de <https://www.inali.gob.mx/pdf/ley-AAySSP.pdf>

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (2016). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de enero. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (2007). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 27 de noviembre. México. Recuperado de [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED(1).pdf)

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (2018). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 21 de junio. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

- LEY GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (2000). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 4 de enero. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
- LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (2008). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 15 de julio. México. Recuperado de <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-cultura-fisica-y-deporte/gdoc/>
- LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 20 de enero. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds/LGDS_orig_20ene04.pdf
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1993). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_13jul93_ima.pdf
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1993). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_13jul93_ima.pdf
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115) (1994). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. No. 41,214, 8 de febrero. Colombia. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0115_1994.htm
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES (2009). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 17 de abril. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_ref17_17abr09.pdf
- LEY GENERAL DE SALUD (2000). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 29 de mayo. México. Recuperado de http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf
- LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2008). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 1 de agosto. México. Recuperado de http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_15/10/_anexos/05%20COMP%20LEGIS%20DISCA%20MARCO%20NORMATIVO%20MEXICO.pdf Pp. 11.
- LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2014). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 20 de marzo. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ley100605.html>
- LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 30 de mayo. México. Recuperado de <http://www.sct>

gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/DGA_Normas/Terminales/2._Ley_General_de_Inclusi%C3%B3n_de_las_Personas_con_Discapacidad.pdf_

LEY PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNA-
CIO DE LA LLAVE (2010). Publicada en la *Gaceta Diario Oficial*. No. 78. 26 de febrero.
Veracruz, México. Recuperado de [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/
Estatal/Veracruz/wo45766.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo45766.pdf)_

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2000). Publi-
cada en el *Diario Oficial de la Federación*, 29 de mayo México. Recuperado de
[https://www.oas.org/dil/esp/Ley%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20
los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20Mexico.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20Mexico.pdf)_

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES. Publicada en el
Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto. México. Recuperado de [https://www.
ipn.mx/assets/files/defensoria/docs/Normatividad%20nacional/21_Ley-para-
laProteccion-de-los-Derechos-de-Ninas-Ninos-yAdolescentes.pdf](https://www.ipn.mx/assets/files/defensoria/docs/Normatividad%20nacional/21_Ley-para-laProteccion-de-los-Derechos-de-Ninas-Ninos-yAdolescentes.pdf)_

Normas

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A ESPACIOS CONSTRUIDOS DE SERVICIO AL
PÚBLICO-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD (2007). Publicada en el *Diario Oficial de la
Federación*. NOM-R-050-SCFI-2006, 9 de enero. México. Recuperado de [http://
www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2013/09/3.-NMX-2006.pdf](http://www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2013/09/3.-NMX-2006.pdf)_

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1999). Publicada en el *Diario Oficial de
la Federación*. NOM-173-SSA1-1998, 19 de noviembre. México. Recuperado en
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/173ssa18.html>_

EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGU-
RIDAD E HIGIENE (1999). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM-001-
STPS- 1999, 13 de diciembre. México. Recuperado de [https://dof.vlex.com.mx/vid/
nom-edificios-locales-condiciones-higiene-27892697](https://dof.vlex.com.mx/vid/nom-edificios-locales-condiciones-higiene-27892697)_

PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO (2001). Publicada en el *Diario Oficial de la Fede-
ración*. NOM-031-SSA2-1999, 9 de febrero. México. Recuperado de [http://www.
salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/031ssa29.html](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/031ssa29.html)_

- PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DEFECTOS AL NACIMIENTO (2003). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM034-SSA2-2002, 27 de octubre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/034ssa202.html>.
- PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (1999). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM-017-SSA2-1994, 11 de octubre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTOS MAYORES (1999). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM-167-SSA1-1997, 17 de noviembre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/167ssa17.html>.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO PSIQUIÁTRICO (1995). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM-025-SSA2-1994, 16 de noviembre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/025ssa24.html>.
- QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (2004). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. NOM-233-SSA1-2003, 15 de septiembre. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html>.

Reglamentos

- LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (2004). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. 16 de abril de 2004. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306866/Reglamento_de_la_Ley_General_de_Cultura_Fisica_y_Deporte.pdf.
- LEY GENERAL DEL DESARROLLO SOCIAL (2006). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 18 de enero. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf.
- LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA (1986). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 14 de mayo. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/pot/xfiv/Reglamento/r67.pdf>.
- LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (2004). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 5 de abril. México. Recuperado de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/r050404.html>.

REGLAS GENERALES Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL (2007). Publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, 11 de enero. México. Recuperado de <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/generales-criterios-normalizado-certificacion-359003641>.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2005). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 16 de enero. México. Recuperado de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/risep.pdf>.

MARCO CONTEXTUAL: LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

ALMA DE LOS A. CRUZ JUÁREZ¹
GERARDO CONTRERAS VEGA²
JUAN CARLOS PÉREZ ARRIAGA³

En nuestro país, a pesar de que, en los últimos diez años, ha habido un avance considerable tanto a nivel legislativo como en lo referido a acciones y políticas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, son todavía muchas las dificultades a las que estas se enfrentan para ingresar, permanecer y egresar de la enseñanza superior. Actualmente, ingresar no garantiza las condiciones necesarias de accesibilidad y adaptabilidad para cada una de las discapacidades; la permanencia no está necesariamente asociada con docentes sensibilizados, formados y capacitados, ni con tecnología adaptada a las necesidades particulares; tampoco con adaptaciones curriculares ni con la tutoría como un elemento integrador fundamental; y, para el egreso, que comprende la conclusión de la formación y la inserción en el mercado laboral, las universidades aún no establecen vínculos que favorezcan la inclusión a través de proyectos y convenios.

Si bien es cierto, como lo veremos a continuación, las instituciones de educación superior (IES) en México realizan acciones como parte de programas y servicios

¹ Área Académica de Ciencias de la Salud, Universidad Veracruzana, Xalapa,acruz@uv.mx.

² Facultad de Estadística e Informática, Universidad Veracruzana, Xalapa, gcontreras@uv.mx.

³ Facultad de Estadística e Informática, Universidad Veracruzana, Xalapa, juaperez@uv.mx.

destinados a dar atención a la discapacidad, y en su mayoría se caracterizan como acciones aisladas de una política institucional vinculada con la legislación vigente, lo que se traduce en que las universidades en general todavía no están del todo preparadas para recibir a estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad. Las IES, en el contexto de la discapacidad, enfrentan un gran reto y prioridad educativa: garantizar entornos de aprendizaje inclusivos, donde la cultura de la igualdad alcance a todos los estudiantes, favoreciendo su desarrollo personal y social.

Con el propósito de contextualizar el tema que nos ocupa, se hace una descripción general de la situación que guardan las IES en el país, en relación con el objeto de análisis: la inclusión e integración de personas con discapacidad (PcD). Para tal finalidad se consideró el directorio de la ANUIES (2018).

AGUASCALIENTES

Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)

Licenciatura en Terapia Física (Plan de estudios 2016)

Sus propósitos son:

Formar licenciados en terapia física, capaces de participar en grupos interdisciplinarios, en políticas de prevención para personas con riesgo a desarrollar una discapacidad, ofrecer servicios a individuos y a poblaciones para mantener y restaurar el máximo movimiento y la capacidad funcional durante todo el ciclo de vida, y realizar gestiones para la reintegración social de las personas con alguna discapacidad, desde una perspectiva ética, científica, humanista, emprendedora y con responsabilidad social.

Participar en la elaboración de programas destinados a la formulación y desarrollo de políticas que garanticen las medidas de prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades en la sociedad.

Colaborar en la identificación de las barreras arquitectónicas, sociales, laborales y recreativas, a fin de establecer las condiciones óptimas para la integración social de las personas con discapacidad.

Usar TIC y *software* especializados para apoyar eficientemente los procesos de prevención, rehabilitación y gestión terapéutica, y para facilitar el acceso a la información con fines de actualización e investigación.

Programa de Software para Terapia en Discapacidad Motriz

Uno de los productos del programa es el diseño de un *software* interactivo para apoyar en la rehabilitación de personas con discapacidad motriz.

El diseño del *software* se sustenta en el desarrollo de aplicaciones (app) y funciona mediante sensores que facilitan a la persona con discapacidad interactuar con un sistema. El sensor seleccionado para el proyecto fue el Leap Motion, el cual detecta los dedos, las manos y parte de las muñecas o del antebrazo, lo que permite operar un *software* interactivo que incluye elementos virtuales y dinámicos, los cuales pueden servir de terapia al paciente.

BAJA CALIFORNIA

Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

Maestría en Educación Física y Deporte Escolar

Dentro del programa de Maestría en Educación Física y Deporte Escolar, se ofrece la asignatura optativa Diversidad e inclusión en la Educación Física, en la que se abordan estrategias docentes para la atención a la diversidad y a grupos específicos en la educación física, entre ellos el de las personas con discapacidad.

Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)

Licenciatura en Tecnología Computacional Proyecto Conciencia

En la licenciatura de Ingeniería en Tecnología Computacional se diseñó un parquímetro para impedir que los conductores se estacionen en lugares para personas con discapacidad.

El proyecto realizado por los estudiantes pretende crear conciencia ante la problemática que supone la invasión indebida de los estacionamientos para personas con discapacidad. El prototipo cuenta con un reproductor de voz que, al detectar a un automóvil, pronuncia el siguiente mensaje: “Te estás estacionado en un lugar para personas con discapacidad. La multa abarca aproximadamente 5 700 pesos. Favor de quitarse”.

Departamento Académico de Sistemas Computacionales: aplicación para apoyar a personas con discapacidad motriz y sensorial

Un equipo integrado por investigadores y estudiantes desarrolló una aplicación para apoyar a personas con discapacidad motriz y sensorial (esclerosis). Dicha aplicación móvil emplea frecuencias alfa del cerebro para escribir mensajes de texto.

La aplicación funciona cuando el usuario entra en un proceso de concentración profunda y las frecuencias alfa son detectadas mediante una diadema especial, fabricada con polímero. Dicha diadema manda una señal al dispositivo móvil que se encarga de desarrollar el mensaje captado. Una vez que el mensaje sea recibido, la aplicación despliega una serie de letras a través de la pantalla del teléfono inteligente, las cuales pueden ser seleccionadas por el usuario cuando deje de concentrarse.

Diplomado en Lengua de Señas Mexicana

El diplomado está dirigido a quienes hayan terminado el bachillerato, así como a personal administrativo y académico de la universidad. Es impartido por docentes de la Asociación Regional de Sordos.

CAMPECHE

Universidad Autónoma de Campeche (Uacam) y Universidad Autónoma del Carmen (Unacar)

Estas universidades desarrollan actividades orientadas a sensibilizar a la comunidad universitaria y al público en general en cuanto a la discapacidad, a través de campañas, conferencias, foros, cursos y talleres.

CIUDAD DE MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

La UNAM es la institución pública líder en trabajo referido a la discapacidad. Su trayectoria ha sido la siguiente: en 1959, inaugura el Departamento Tiflológico para personas con discapacidad visual. En 1972, inicia el deporte en silla de ruedas bajo la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas. En 2000, el servicio de transporte es adaptado, tarea que correspondió a la Dirección General de Servicios Generales. En 2004, se integra el Comité de Atención para las Personas con Discapacidad. En 2008, la universidad se adhiere a la Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades. En 2010, inaugura el Aula Laboratorio de Computo con Tecnología para Personas con Discapacidad. En 2012, se elabora el Plan Maestro de Accesibilidad. En 2013, se crea la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad. En 2014, se hacen las salas especializadas para la atención a las PcD, Themis y Tlanextli. En 2015, se elaboran los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad dentro del campus de la ciudad universitaria. En 2015-2019, surge el Plan De Desarrollo Institucional.

Departamento Tiflológico

La idea de crear un Departamento en la Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual (ciegos y de baja visión) surgió cuando el fenómeno mundial de apoyo a los ciegos llegó a México en 1959. Fue un proyecto impulsado por Manuel Solórzano Fernández. Actualmente ha sido diversificado y modernizado en sus servicios, hasta contar con equipo de cómputo y programas que estimulan las habilidades de los usuarios, lo que ha representado una alternativa para su desarrollo personal y profesional.

Deporte en Silla de Ruedas

En 1974, se creó el Equipo Representativo de Silla de Ruedas de la UNAM. Los objetivos principales de esta disciplina son: integrar a todos los estudiantes, sin excep-

ción, a la vida deportiva, competitiva y representativa de la UNAM; ser una alternativa para cursar la materia de educación física para los alumnos de educación media superior; complementar la vida cotidiana de los académicos y demás comunidad universitaria, así como ser una alternativa deportiva, competitiva y disciplinaria para la comunidad en general.

Se practica con base en una clasificación deportiva, considerando la discapacidad que presenta cada atleta y de acuerdo con cada deporte. Se utilizan, además, distintos implementos como silla de ruedas o bancos. La finalidad de las disciplinas es la misma, lo que cambia es la adaptación de algunas reglas, de acuerdo con las limitaciones de los deportistas.

Transporte Adaptado

El parque vehicular con el que cuenta la UNAM incluye una unidad especial para la movilización de personas con discapacidad, la cual cuenta con piso bajo y una distribución interior que facilita el acceso. En 2000, dicha unidad entró en operación.

Adhesión a la Declaración de Yucatán

En 2008, la UNAM se adhiere a la Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, instrumento en el que los participantes adherentes reconocen como guía para sus trabajos y acciones, entre otros, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y de la condición humana, y el logro de la igualdad de oportunidades, además de que en la universidades se deberán establecer políticas y programas de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Aula Laboratorio de Innovación para Personas con Discapacidad

Se crea con el objetivo de proporcionar un espacio donde las personas con discapacidad puedan acceder a las tecnologías de información y comunicación (TIC), a través de instalaciones adecuadas para este propósito.

Plan Maestro de Accesibilidad

Es un proyecto impulsado por el Instituto de Ingeniería, con el objetivo de que todos los espacios del instituto representen un lugar apto para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Unidad de Atención para Personas con Discapacidad

Fue creada en junio de 2013 por la Dirección General de Orientación y Servicios Escolares (DGOSE), que depende de la Secretaría de Servicios a la Comunidad, con el objetivo de ofrecer a los alumnos universitarios con discapacidad los servicios de orientación, información y apoyo que faciliten su integración a la vida cotidiana, para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes de igualdad de oportunidades y equidad.

Salas Themis y Tlanextli

La Facultad de derecho de la UNAM impulsó la Sala Themis que, junto con el Aula Tlanextli, constituyen espacios para brindar apoyo a personas con discapacidad visual, auditiva y motriz.

Comité de Atención para las Personas con Discapacidad en la UNAM (CAD UNAM)

El Comité de Atención para las Personas con Discapacidad en la UNAM es un grupo formado por profesionales y estudiantes con y sin discapacidad que trabajan junto con organizaciones de la sociedad civil para la inclusión de los estudiantes universitarios con discapacidad, desde una perspectiva de derechos. Nace en 2004 como iniciativa de un grupo de estudiantes del Colegio de Pedagogía. Actualmente está formado por integrantes de la comunidad universitaria de otras dependencias como la Facultad de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociales, Arquitectura, Escuela Nacional de Trabajo Social, Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas y la Coordinación de Difusión Cultural a través de Descarga Cultura UNAM.

Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad

Dichos lineamientos fueron elaborados para respetar los lugares de estacionamiento y rampas para personas con discapacidad.

Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019

El Plan de Desarrollo Institucional, en el punto número 11 relacionado con los Derechos Humanos y Equidad de Género, hace referencia a la discapacidad, al señalar que la universidad debe ser tolerante e incluyente, privilegiando la cultura del respeto.

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Programa de Becas para Integrantes de Grupos Vulnerables

La universidad cuenta de manera permanente con un programa de becas para grupos vulnerables, como el de las personas con discapacidades física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual).

Plataforma Intrínseca de Información

Es una plataforma de información que ayuda a personas con discapacidad y a adultos mayores a conocer normas, apoyos económicos, datos de servicio y de equipos como aparatos ortopédicos. La plataforma denominada Intrínseca incluye datos sobre las necesidades que pueden tener las personas de estos sectores de la población, sus familiares, proveedores de servicios, así como sobre la localización de accesos (rampas, elevadores y lugares de estacionamiento).

Programa para Intérpretes en LSM Orientado al Español Signado

El Programa para intérpretes en LSM orientado al español signado surge en 2008 y es ofrecido por la Coordinación de Educación Continua de la Unidad Xochimilco de la UAM. El objetivo es proporcionar a los participantes los conocimientos necesi-

rios para que adquieran y utilicen la Lengua de Señas Mexicana, propiciando una comunicación interactiva con personas sordas.

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Unidad Politécnica de Accesibilidad e Inclusión: Una propuesta de Atención a la Discapacidad en el IPN

La Unidad fue creada en 2012, con el objetivo de que el Instituto Politécnico Nacional sea una institución incluyente. Las acciones que realiza son:

- Inserción del proyecto institucional Inclusión y Accesibilidad Politécnica en el Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018 del IPN.
- Firma del Convenio General de Colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis).
- Instalación de elevadores de media cabina, en tres edificios de las áreas centrales del IPN.
- Intermediación para la firma del Convenio Específico entre el IPN, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión de Derechos Humanos del D. F. para la celebración del Concurso de Investigación sobre Discapacidad en México en la edición 2014.
- Adecuación de instalaciones en Unidades Académicas y de Investigación para facilitar el tránsito, ingreso, permanencia y egreso autónomo de las personas con discapacidad.

Guante Traductor de LSM

El guante traductor, fue diseñado por la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas. Se trata de un prototipo, un guante traductor de la LSM que permite la comunicación de personas con discapacidad auditiva o del habla. Detecta las señas realizadas por el usuario con la mano y las asocia con las letras del alfabeto internacional de 26 letras.

Con dicha herramienta se forman palabras y frases, que son transmitidas por Bluetooth a un dispositivo móvil con una aplicación precargada que muestra y

lee las señas de las personas que usan el guante y quieren transmitir un mensaje. Además, se sintetiza y se reproduce en voz el texto, utilizando TextTo Speech, que trabaja con el sintetizador de voz de Google. De esta forma, la persona que habla con el usuario del guante puede escuchar lo que este quiere decir.

Traductor de LSM a Texto

La escuela superior de cómputo del IPN diseñó un dispositivo que reconoce las características de la LSM y la traduce en tiempo real como mensaje de texto. Este mecanismo se realiza por medio de un *hardware*. El dispositivo permite tomar imágenes de las señas de la persona con problemas de audición, las reconoce y las traduce en forma de texto. Es decir, el usuario hace señas frente a la cámara, esta las capta y lleva a cabo el proceso para obtener el mensaje que muestra el interlocutor.

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Proyecto: Comunicación Aumentativa y Alternativa Mediante Tecnologías de Apoyo para Personas con Discapacidad

El proyecto tiene como objetivo el estudio de la comunicación de las personas con discapacidad, principalmente a través de procesos de investigación, formación y proyección social para generar, con una visión interdisciplinaria, propuestas de intervención pedagógica utilizando tecnologías de la información y de la comunicación. El proyecto desarrolla acciones en cuatro líneas: investigación, formación, trabajo en proyección social y tecnologías.

Licenciatura en Intervención Educativa

El sustento principal de este programa de formación es concebir la educación (formal o no formal) como un proceso en construcción, que se vive en diferentes contextos, y a la intervención como una acción intencionada para su transformación. Su objetivo se deriva de esta concepción, que es precisamente la intervención para la transformación de situaciones educativas.

Con un enfoque orientado en competencias, forma profesionales para intervenir en la atención a las necesidades educativas específicas, mediante la adaptación, diseño e implementación de estrategias fundamentadas en el conocimiento de la realidad social. El programa tiene una duración de ocho semestres y se ofrece en los campus del Ajusco y de Aguascalientes. El perfil profesional es el siguiente:

- Promover ambientes de aprendizaje con el propósito de incidir en el proceso de construcción de conocimientos en las personas con discapacidad, mediante la aplicación de modelos didáctico-pedagógicos. Los ambientes de aprendizaje responderán a las características de los sujetos y de los ámbitos donde se espera influir profesionalmente, con una actitud crítica y de respeto a la diversidad.
- Elaborar diagnósticos educativos para conocer la realidad educativa y apoyar la toma de decisiones.
- Diseñar intervenciones pertinentes, mediante trabajo colegiado e interdisciplinario con una visión integradora, actitud crítica y de apertura para favorecer las necesidades educativas detectadas.

COAHUILA

Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC)

La UAdeC ofrece de manera permanente acciones de sensibilización en el tema de la discapacidad para la comunidad universitaria y público en general, por medio de conferencias, semanas de la salud, foros y seminarios. En 2015, inició un programa de acondicionamiento de espacios físicos accesibles, así como de equipo y mobiliario.

CHIAPAS

La Universidad Autónoma de Chiapas (Unach) y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Unicach)

Realizan acciones específicamente orientadas a la sensibilización de la comunidad universitaria y del público en general en cuanto a la discapacidad, por medio de seminarios, jornadas, cursos y conferencias.

CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)

Departamento de Atención Integral al Estudiante

El Departamento se creó con el objetivo de brindar apoyo a los grupos vulnerables, tal como es el caso de los estudiantes de la universidad con algún tipo de discapacidad.

Maestría Profesional en Poblaciones Especiales

El objetivo es formar profesionales de la educación física y carreras afines, para el diagnóstico, el diseño, la intervención, la evaluación de los planes y de los programas para la atención de poblaciones vulnerables a través del movimiento en ambientes integrados.

Los egresados cuentan con un perfil que les permite resolver problemas surgidos de las necesidades de fomentar el aprovechamiento de las capacidades físicas particulares del educando, considerando sus condiciones personales de discapacidad y sus necesidades de desarrollo integral.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)

Maestría en Educación Especial

El propósito es formar profesionales capacitados para afrontar las exigencias del desarrollo comunitario en la educación especial que puedan complementar los requerimientos teóricos-investigativos, promocionales y de capacitación para propiciar y consolidar el desarrollo comunitario autoconducido y sostenible en las personas con discapacidad.

El egresado cuenta con una formación teórica, metodológica y práctica provista por el programa, para diseñar, realizar, asesorar, conducir y evaluar proyectos en instituciones comunitarias de carácter regional, estatal y nacional. Además, está preparado para diagnosticar e intervenir con personas discapacitadas en lo intelectual, sensorial, motriz, de aprendizaje y de conducta.

COLIMA

Universidad de Colima (Ucol)

Programa Universitario para la Discapacidad (Proudís)

La visión de este programa es contar con instalaciones propias y un equipo de trabajo conformado por personal capacitado, para que realice de forma permanente el diagnóstico, la intervención, la evaluación y el seguimiento de las necesidades que presente la comunidad universitaria con discapacidad. Además, pretende propiciar las condiciones necesarias para la solución de problemas y necesidades de personas con discapacidad, a través de gestión, capacitación, investigación, seguimiento y adecuaciones de entornos físicos y sociales que permitan un desarrollo integral.

Programa de Becas

Opera mediante una convocatoria permanente, dirigida a estudiantes que presentan alguna discapacidad y requieran de apoyo económico para completar sus estu-

dios de bachillerato no escolarizado (sistema abierto). La duración de la beca es de 12 meses.

Licenciatura en Educación Especial

El licenciado(a) en Educación Especial es un profesionalista que cuenta con la preparación didáctica-pedagógica que le permite atender a personas con discapacidad, brindando atención psicopedagógica en el área de aprendizaje, a través de la aplicación de técnicas adecuadas a alumnos con discapacidad auditiva, neuromotora, visual y cognitiva.

Asimismo, proporciona asesoría en las áreas de problemas de aprendizaje, audición, lenguaje y deficiencia mental a docentes de educación regular, así como a padres de familia o tutores.

Programa MUSE para Garantizar el Ingreso y Permanencia de Alumnos con Discapacidad

MUSE: modernidad y discapacidad es un proyecto financiado por la Comisión Europea a través de su programa Erasmus. Tiene como propósito mejorar el acceso, asegurar las condiciones de aprendizaje y desarrollar oportunidades de empleo para alumnos con discapacidad. Está siendo coordinado por la Universidad de Viña del Mar en Chile, y en él participan por México la Universidad de Colima, el Tecnológico de Monterrey y la Fundación Universia.

Sus objetivos específicos son: desarrollar un marco de inclusión moderno a través de la creación de centros de apoyo para alumnos con discapacidad; establecer una red regional para incrementar la conciencia pública y el entendimiento de ofrecer una educación inclusiva por parte de las Instituciones de Educación Superior. El proyecto inició en agosto de 2016 y concluirá en 2019.

Curso-Taller. Ya tengo al estudiante con discapacidad.... Y ahora ¿qué hago?

El curso está dirigido a docentes, con el objetivo de adquirir herramientas y técnicas para el diseño de estrategias de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de los alumnos con discapacidad y su plena inclusión en la educación media superior y superior.

Los temas del curso están relacionados con el reconocimiento de las actitudes hacia el alumnado con discapacidad para transformar las prácticas docentes en favor de la inclusión educativa. Pretenden también identificar las diferentes discapacidades, seleccionar las técnicas y herramientas pertinentes para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad y generar estrategias de enseñanza que respondan a la diversidad para favorecer la inclusión, a partir de un diagnóstico grupal e individual que responda a necesidades específicas.

DURANGO

Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)

Coordinación de Inclusión Universitaria, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares

El objetivo de la coordinación es asesorar en las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación y extensión de los servicios) para la promoción de la inclusión, integración, autonomía y desarrollo personal de las personas vulnerables (con discapacidad) y de la equidad de género en el marco de los derechos humanos.

Además, es enlace entre las dependencias universitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la discapacidad, con el propósito de eliminar barreras arquitectónicas, así como adecuar los entornos e infraestructura universitarios para que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Licenciatura en Pintura, Escultura y Artesanías para Estudiantes con Discapacidad Auditiva

A través de la Escuela de Pintura, Escultura y Artesanías, a partir de 2009 ingresan estudiantes con discapacidad auditiva a cursar la licenciatura; previamente toman un curso propedéutico con el apoyo de intérpretes contratados para la asesoría a estos estudiantes, y de un tutor con conocimientos en Lengua de Señas Mexicana (LSM). Los estudiantes egresan con el título de licenciatura.

La UJDE no forma intérpretes, estos son contratados por la universidad para apoyar a los alumnos. Con el fin de enriquecer el acervo de la LSM con respecto a los tecnicismos que se usan en la carrera, los profesores entregan al intérprete las necesidades correspondientes en este rubro, con el propósito de ampliar el vocabulario de ese sistema.

Esta experiencia ha sido evaluada por la propia universidad, y se señala como una limitación el hecho de que los profesores no conocen la LSM, y no existe la seguridad de que los contenidos académicos hayan sido asimilados por los estudiantes. Los exámenes son orales, y se utilizan intérpretes para la comunicación maestro/alumno. Es decir, no se realiza una verdadera comunicación con el alumno, por lo que se propone: *a)* enseñanza del español hablado a los jóvenes sordos, *b)* capacitación en LSM a los docentes de la universidad y *c)* no permitir el ingreso de nuevos aspirantes hasta que exista un currículo y maestros especializados para atender a las personas con discapacidad auditiva. Actualmente, este proyecto de capacitación está siendo impulsado por la institución educativa y la asociación de padres de personas con discapacidad auditiva (APADAC).

ESTADO DE MÉXICO

Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex)

Programa Integral de Atención a la Discapacidad

La universidad, a través de la Coordinación de Extensión y Vinculación Universitaria, conjuntamente con la Dirección de Atención a la Discapacidad, apoya a alumnos con discapacidad temporal o definitiva, a través de distintos programas en los cuales se brinda atención médica especializada en rehabilitación, promoción para la integración educativa, cultural, deportiva, laboral y recreativa, además de proporcionar apoyos con ayudas funcionales como sillas de ruedas, andaderas, bastones y auxiliares auditivos.

El objetivo del programa, es realizar acciones de información a la comunidad universitaria orientadas a la prevención de la discapacidad, con el propósito de abatir la prevalencia de la misma. Así mismo, la UAEM realiza ciclos de conferencias orientadas a la prevención de la discapacidad y a evitar la discriminación contra

los alumnos que la presentan. Estas actividades se desarrollan al inicio del ciclo escolar y van dirigidas a los alumnos de primer semestre y a aquellos que presentan alguna discapacidad.

GUANAJUATO

Universidad de Guanajuato (UGto)

Página Web Accesible para Personas con Discapacidad

A partir del 2013, la universidad desarrolló su sitio web accesible. Las personas con alguna discapacidad pueden acceder a este a través de cuatro modalidades:

- Utilizando un teclado, para quienes pueden navegar en la página con un número reducido de teclas (discapacidad visual).
- Dialogante, para personas con problemas de movilidad reducida o que carecen de manos o de brazos, quienes pueden explorar la página a través de la voz.
- Modulación de sonido para las personas que tienen problemas de vocalización o parálisis severas, quienes solo necesitan emitir un balbuceo o sonido.
- Lectores de pantalla. Esta modalidad permite navegar en la página con el apoyo de un lector de pantalla.

GUERRERO

Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)

Programa de Atención a las Personas con Discapacidad

El programa se instaló con el propósito de dar acceso e inclusión social a los estudiantes, docentes y trabajadores en general en la universidad, toda vez que los edificios no cuentan con la infraestructura que permita la accesibilidad.

HIDALGO

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

La UAEH realiza actividades permanentes en cuanto a sensibilización a la comunidad universitaria y al público en general, mediante foros, talleres, seminarios y conferencias.

JALISCO

Universidad de Guadalajara (UdeG)

Universidad Virtual como Opción para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables

Los objetivos de esta modalidad son: atender la demanda educativa estatal, generar conocimiento para escenarios de inclusión mediados con tecnología, representar procesos de inclusión educativa y forjar un prototipo tecnológico que genere herramientas que potencien niveles de accesibilidad y viabilidad para usuarios con discapacidad motora.

Grúa de Traslado para Personas con Discapacidad

El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), por medio de uno de sus estudiantes, creó una grúa de traslado para personas con discapacidad, la cual cuenta con una canastilla con capacidad para levantar hasta 90 kilos y que puede desplazarse en espacios reducidos como una casa o un cuarto de hospital e, incluso, en la universidad.

Programa Universidad Incluyente

La Universidad de Guadalajara, a través de su Programa Universidad Incluyente, trabaja en la accesibilidad arquitectónica a fin de que los estudiantes con discapa-

cidad puedan desplazarse por las instalaciones de cualquier centro universitario y preparatorio. Además, adecua las aulas para que los salones dispongan de todas las herramientas necesarias para estudiar, tales como *software* de audio, sistema Braille, intérpretes de lengua de señas mexicana, entre otras.

Estas medidas de inclusión responden a la visión del Plan de Desarrollo Institucional de la UdeG, que visualiza la educación incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad

El programa opera por medio de una convocatoria dirigida a estudiantes que cuenten con discapacidad y que estén cursando estudios de bachillerato, licenciatura o Técnico Superior Universitario y Posgrado. Su objetivo es apoyar e incentivar a los estudiantes, para mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la institución, y promover su inclusión en actividades extracurriculares en programas universitarios, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.

MICHOACÁN

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Umich)

Taller de Lengua de Señas Mexicana

El objetivo del taller es conocer los antecedentes de la LSM (la audición, la sordera y las bases para la utilización de la dactilología). Dicho taller es impartido a través del Centro de Psicología y Psicometría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Consta de cinco módulos:

- a) Introducción a la Lengua de Señas Mexicana.
- b) Características de la LSM, a través de la cual el alumno identifica las características del lenguaje.

c) Estructuración de la LSM, en donde los participantes conocen y analizan la estructura del mismo, así como los diversos campos semánticos y la construcción de oraciones.

d) y e) Módulos en los que se llevan a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje con el sordo, así como la LSM y la socialización del sordo.

MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad

El programa tiene como objetivo, asegurar la inclusión educativa de las personas con discapacidad a los programas educativos que ofrece la universidad y ser el programa universitario de referencia para el país y la región, dentro del ámbito de la inclusión educativa, a la enseñanza media superior y superior de las personas con discapacidad.

Sus objetivos particulares son:

- Identificar la población con discapacidad en la entidad y en la universidad.
- Determinar las necesidades de la población con discapacidad en los ámbitos de la educación media superior y superior.
- Elaborar planes y programas estratégicos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la universidad.
- Desarrollar un programa estratégico de accesibilidad y permanencia dentro de las instalaciones arquitectónicas universitarias (escuelas, facultades, servicios, baños, vías de acceso, etcétera).
- Desarrollar un programa estratégico para el diseño de sistemas de orientación, movilidad y acceso a la información para personas con ceguera o baja visión.
- Desarrollar un programa estratégico de accesibilidad académica a los programas educativos a través de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación.

- Desarrollar un programa estratégico de orientación y apoyo académico/administrativo para personas con algún trastorno que afecte su comportamiento.
- Desarrollar un programa estratégico de orientación y apoyo para realizar adecuaciones curriculares que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a los programas educativos.
- Desarrollar un programa estratégico de vinculación con la sociedad.
- Diseñar programas educativos orientados preferentemente a las personas con discapacidad.
- Diseñar programas de orientación y sensibilización en torno a las personas con discapacidad y al ejercicio de sus derechos.
- Elaborar los parámetros de la acción y la evaluación (determinar qué, cuándo, cómo, y con qué se evaluará el programa).

Programa de Iniciación a la Investigación de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y la Comunidad Sorda. Licenciatura de Letras Hispánicas de la Facultad de Humanidades

Los alumnos que cursan el octavo semestre de la licenciatura de Letras Hispánicas de la Facultad de Humanidades de la UAEM participan durante un semestre en un programa de servicio social denominado Iniciación a la investigación de la LSM y la comunidad sorda, con el propósito de dar respuesta a la demanda de atención en el ámbito educativo, principalmente en la enseñanza del español como segunda lengua en su forma escrita, por parte de los alumnos sordos usuarios de la LSM que cursan el nivel educativo medio superior.

Los alumnos asisten a planteles de los diferentes municipios del estado de Morelos, para realizar diversas actividades relacionadas con la enseñanza del español en su forma escrita.

La formación académica que poseen los estudiantes en relación con la lingüística y la literatura, aunadas al seminario de servicio social, específicamente sobre LSM y comunidad sorda, los forma con un perfil orientado a la enseñanza, la investigación y la extensión de los servicios de la universidad para dar atención a los colectivos vulnerables, como es el caso de las personas sordas.

Diplomado para Intérpretes de LSM

La Facultad de Psicología imparte el diplomado Interpretación del Castellano-Lengua de Señas Mexicana, con la colaboración de intérpretes que participan como tutores/instructores y profesionales de la UAEM, quienes tienen conocimiento teórico y práctico sobre LSM. El diplomado es de 319 créditos y tiene el propósito de formar y certificar intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.

Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva

La maestría fue creada en 2008 con orientación profesionalizante pues el alumno desarrollará habilidades y conocimientos relacionados con la diversidad educativa.

Los requisitos de ingreso son:

- Contar con formación académica del nivel inmediato anterior en las áreas de comunicación humana, educación, salud, ciencias sociales, humanidades u otras afines a la maestría.
- Contar con competencias académicas en la comprensión y redacción de anteproyectos, textos expositivos y/o propuestas de intervención.
- Tener la capacidad de estructurar, presentar y argumentar sus conocimientos y opinión de manera oral y escrita.
- Contar con conocimientos teóricos sobre la atención a la diversidad y la educación inclusiva.

NAYARIT

Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)

Diplomado en Lengua de Señas Mexicana

En el 2015, la UAN ofreció el primer diplomado en LSM con el objetivo de certificar a los asistentes, estudiantes de diversas carreras que se relacionan con personas en

situación de discapacidad auditiva. Tiene una duración de 40 horas (10 sesiones) y es requisito para egresar del de servicio social (180 horas).

Sala Tiflotécnica

La Sala Tiflotécnica es un espacio diseñado especialmente para personas con discapacidad visual. Esta sala dispone de un conjunto de ayudas técnicas destinadas a que las personas con problemas visuales tengan acceso al mundo de la información.

La sala está habilitada con equipo de cómputo y con programas especializados para personas con discapacidad visual, tales como: dolphing supernova y snap voces, scanner epson perfection 3490 photo, programa kurzweil, escaneo y lectura de documentos, una máquina para realzar la visión Merlín, impresora Braille Everest, colección de libros digitalizados y conexión a internet. Este servicio se ofrece de forma gratuita a todas las personas ciegas y de baja visión.

NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

Programa de Educación Superior Incluyente para Personas con Discapacidad

La Universidad Autónoma de Nuevo León, conjuntamente con la Universidad Tecnológica de Santa Catarina (UTSC), impulsaron en 2013 el Programa de Educación Superior Incluyente para Personas con Discapacidad, cuya finalidad es la investigación académica, la capacitación, la formación en materia de derechos humanos y en cuanto a discapacidad en estudiantes, maestros y personal administrativo, así como la implementación de las mejores prácticas y herramientas para atender a la comunidad universitaria con discapacidad.

Sala Tiflotécnica

La Sala Tiflotécnica de la UANL se encuentra ubicada en el interior de la Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria, con el propósito de mejorar la calidad de vida,

la integración y la participación educativa de las personas con discapacidad visual. Dicha sala cuenta con equipamiento consistente en computadoras, escáner, máquinas de escribir (sistema Braille) y lectores ópticos (amplificadores de visión).

Incorporación al Plan de Estudios de la Licenciatura de Arquitectura y Diseño Industrial de la Asignatura Diseño Universal

La incorporación de la materia de Diseño Universal tiene el propósito de formar y sensibilizar a los estudiantes en la creación de espacios accesibles para toda la población. La incorporación de esta materia fue producto de un convenio de colaboración de la UANL con el DIF estatal, con el propósito de otorgar más beneficios a las personas con discapacidad, participando conjuntamente en el diseño, planeación, desarrollo, ejecución, evaluación de proyectos, programas académicos, acuerdos y diversas acciones que favorezcan la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, la facultad de Arquitectura diseña, elabora y valora proyectos académicos, en coordinación con el Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial.

OAXACA

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

Curso de Lengua de Señas Mexicana

El curso se imparte en la Facultad de Idiomas sede Burgoa. Es ofrecido desde 2013 a la fecha, en tres niveles: básico, preintermedio e intermedio. Su objetivo es fomentar la LSM en la ciudadanía. Tiene una duración de 64 horas para cada nivel y es impartido por maestros sordos en grupos de 15 personas, con contenidos relacionados con el léxico, la gramática, el uso de la LSM y la cultura de la comunidad sorda.

Licenciatura en Terapia Física

El programa se ofrece en la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, con el propósito de formar profesionales con conocimientos, habilidades y competencias que

les permitan ofrecer un tratamiento de rehabilitación integral a las personas con discapacidad, mediante diferentes modalidades terapéuticas.

PUEBLA

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

Sin Barreras, Programa de Apoyo Psicológico y Estrategias de Aprendizaje

Sin Barreras es un programa implementado desde 2009 por la Facultad de Administración. Su objetivo es ofrecer apoyo integral a personas con discapacidad, principalmente apoyo psicológico y de estrategias académicas de aprendizaje.

Programa de Radio para Personas con Discapacidad

En concordancia con el Modelo de Universidad Inclusiva, Radio BUAP tiene un programa destinado para personas con algún tipo de discapacidad, cuyo principal objetivo es generar una cultura de respeto y entendimiento hacia este sector de la población.

El programa denominado *Abran Cancha* aborda los diferentes tipos de discapacidad: motora, visual, auditiva e intelectual. Su propósito es romper las barreras que han conducido a la sociedad a dar un trato inadecuado a este sector de la población; dichas barreras son sociales, arquitectónicas, e incluyen la falta de tecnología y la actitud.

Interfaz para Personas con Discapacidad Visual y Auditiva

Es un prototipo desarrollado por la facultad de Ciencias de la Computación, y contribuye a la comunicación e interacción mediante sistemas digitales de personas con deficiencias visuales y auditivas. Su propósito es servir como una herramienta durante exámenes de admisión de instituciones de educación superior para aspirantes con estos tipos de discapacidad, y como una nueva forma de enseñanza/aprendizaje, gestión de habilidades cognitivas y físicas.

Escúchame, Aplicación Móvil

Escúchame es una aplicación móvil (app) que surgió a partir de un proyecto final de la materia Interacción Humano-Computadora de la licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería. Su objetivo es mejorar la comunicación de personas con discapacidad auditiva, favoreciendo la articulación a través de dos vías principales: imágenes ordenadas en diferentes categorías y por el nombre del concepto al que representan. EL diseño de ambas partes de la aplicación se basa en el *Diccionario de Lengua de Señas Mexicana*, coeditado por la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y Libre Acceso.

QUERÉTARO

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)

Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (ATEDI)

El objetivo del programa es consolidar un modelo educativo incluyente mediante la elaboración de políticas y el desarrollo de prácticas inclusivas para superar las barreras de acceso de las personas con discapacidad. Dentro de las actividades que se han realizado, se cuenta con el diseño de un bastón ultrasónico para personas con ceguera y baja visión, una andadera semiautomática, un sistema de comunicación para personas de diferentes discapacidades y el logro de automatización de sillas de ruedas e imágenes parlantes.

Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad

El programa tiene el propósito de facilitar a los estudiantes con discapacidad su inclusión, convivencia y participación en las mismas condiciones que goza el resto de la comunidad universitaria, así como realizar acciones que les posibilite ingresar a las diversas opciones académicas.

Curso de Lengua de Señas Mexicana

El curso es impulsado por la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ y está dirigido a docentes y personal administrativo. Su objetivo principal es que los participantes aprendan a usar dicho lenguaje para poder comunicarse con las personas sordas, fomentando así una cultura de inclusión en la comunidad universitaria.

QUINTANA ROO

Universidad del Caribe (Unicaribe)

Licenciatura en Turismo

Dentro de este programa se ofrece de manera permanente el seminario de turismo en salud, con el propósito de que los alumnos adquieran los conocimientos básicos necesarios para brindar atención, dentro de los diferentes servicios turísticos, con instalaciones y personal capacitado para atender a los turistas con discapacidad.

Universidad de Quintana Roo (Uqroo)

La Uqroo ofrece de manera permanente, con la Dirección General de Bienestar Estudiantil, ciclos de conferencias y seminarios, con el objetivo de sensibilizar en el tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y al público en general.

SAN LUIS POTOSÍ

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)

Diplomado en Educación Especial

El programa de diplomado surge de un convenio de colaboración entre el Instituto de Ciencias Educativas de la UASLP y la Secretaría de Educación del Gobierno

del Estado de San Luis Potosí para llevar a cabo un programa de formación de profesores del área de educación especial, enfatizando la necesidad de un nuevo enfoque educativo inclusivo, para atender a los estudiantes en su diversidad sin importar sus condiciones ni características particulares, tratando de que los profesores ofrezcan un servicio educativo acorde con las necesidades específicas de todos los alumnos. De la misma manera, el Instituto de Ciencias Educativas realiza de manera permanente acciones de preparación pedagógica-curricular en cuanto a los profesores que atienden a los estudiantes con discapacidad.

Proyecto: Terapia para Personas con Discapacidad

Este proyecto es desarrollado por alumnos de la facultad de ingeniería y consiste en un sistema para la rehabilitación motriz de pacientes pediátricos con problemas de parálisis cerebral, con espasticidad y con bajo tono muscular. El prototipo, consta de un arnés que soporta a una persona de hasta 40 kilos y le permite, además, desarrollar terapia ocupacional.

SINALOA

Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)

Programa de Atención a la Discapacidad (Adiuas)

Impulsado por la Secretaría Académica Universitaria, este programa se enmarca en el concepto de educación inclusiva y tiene el propósito de lograr que los estudiantes con discapacidad adscritos a la universidad desarrollen competencias que les permitan participar social y laboralmente.

Una de sus tareas principales es brindar recursos materiales y adecuaciones curriculares, tecnológicas y arquitectónicas a fin de que apoyen la integración de estudiantes desde el momento de su ingreso a bachillerato hasta su egreso del nivel superior.

SONORA

Universidad de Sonora (Unison)

Programa de Espacios Académicos y de Infraestructura para Estudiantes con Discapacidad

Entre los espacios académicos que la universidad brinda está el Centro de Acceso a la Información para Personas con Discapacidad Visual, por medio del cual, a través de tecnología adaptada, alumnos universitarios y externos tienen acceso a información, estudian y realizan trabajos académicos. Este Centro no solo atiende a los universitarios, sino a estudiantes de otras instituciones de educación superior pública o privada, así como de bachillerato, secundaria, pensionados, empleados de gobierno y público en general.

Sobre la infraestructura, cada edificio de nueva creación incluye las diversas disposiciones técnicas que garanticen un adecuado diseño y la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten la accesibilidad, así como la circulación interior y la adaptación del mobiliario y de las instalaciones conforme a la normatividad establecida.

Existen dentro del campus guías táctiles para facilitar la movilidad de personas con discapacidad visual y el desarrollo del diseño de cruceros en beneficio de quienes tienen movilidad reducida.

Curso Intensivo de Lengua de Señas Mexicana

El curso es dirigido a universitarios y a la sociedad en general en los niveles inicial e intermedio. Su objetivo es que, a través de esta estrategia, los alumnos conozcan los componentes básicos de la LSM como código de comunicación y como lengua natural, además de que puedan desarrollar habilidades comunicativas básicas.

Este proyecto forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 y busca desarrollar líneas de trabajo como los cursos de lectura y escritura de español para niños, jóvenes y adultos sordos, además de los que se llevan a cabo de manera regular en el semestre.

Programa Por un Mejor Andar

Conjuntamente con la comisión de Derechos Universitarios de la Universidad, la Fundación Por Un Mejor Andar A. C. impulsa estrategias orientadas a la defensa de los derechos y al apoyo de actividades de las personas con alguna discapacidad.

Las principales actividades que realizan son: asesoría, asistencia y apoyo a los familiares de personas con discapacidad, conferencias, servicio de dispensario médico, donación o comodato de aparatos como sillas de ruedas entre otros.

TABASCO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)

Licenciatura en Rehabilitación Física

El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales con conocimientos científicos, habilidades y destrezas en rehabilitación física que ofrezcan, con sentido ético, atención integral de calidad, para prevenir y reducir los riesgos del paciente con discapacidad motriz. La licenciatura contribuye a la formación de profesionales capacitados y comprometidos para ofrecer servicios de rehabilitación física a pacientes con discapacidades permanentes o temporales para su integración a la sociedad, mediante la intervención y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos con sentido ético y humanístico.

Diplomado en Inclusión Educativa y Social de Personas con Discapacidad Visual

El programa es impulsado por la División Académica de Educación y Artes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y tiene como objetivo comprender qué es la discapacidad visual, quiénes componen este sector de la sociedad, cuáles son sus necesidades, el marco jurídico que contiene e impulsa sus derechos y obligaciones, la tecnología adaptada que facilita la vida de las personas con discapacidad visual y las acciones y programas de atención para mejorar su inclusión social y educativa.

TAMAULIPAS

Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)

Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad (Codis-UAT)

La coordinación es impulsada por la Dirección de Valores y su objetivo es favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior, así como promover la accesibilidad a la infraestructura física, a las tecnologías de la información y a la comunicación al servicio de los estudiantes con discapacidad en las facultades y en las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Como parte de este programa, la UAT entrega apoyos consistentes en tecnología adecuada a las necesidades de los estudiantes universitarios con discapacidad, tales como: calculadoras parlantes y grabadoras para estudiantes con discapacidad motriz severa que no tienen movilidad suficiente para seguir un dictado.

TLAXCALA

Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT)

Licenciatura en Educación Especial

El programa de licenciatura tiene como objetivo formar profesionales en el campo de la educación especial con capacidad crítica para entender las diferencias individuales y, a partir de ellas, generar procesos psicopedagógicos que aporten al desarrollo humano como elemento fundamental del desarrollo personal y social, preferencialmente a poblaciones con discapacidad.

Las principales competencias que se adquieren en la formación son: a) conocer las políticas públicas del Estado mexicano en las áreas de educación y educación especial que permitan al ingresante identificar las finalidades de la educación especial y fundamentar su accionar docente. De la misma manera, diseñar y aplicar métodos, técnicas e instrumentos específicos para la evaluación de las personas

con discapacidad; y b) identificar y aplicar los diferentes métodos de atención en la discapacidad física, visual, auditiva e intelectual, adecuados a las diferencias individuales y sus contextos.

VERACRUZ

Universidad Veracruzana (UV)

Con la firma de la Declaración de Yucatán (2008), la Universidad Veracruzana inicia su atención institucional en el rubro de la discapacidad.

Firma de la Declaración de Yucatán por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios

En la Reunión de la Red de Defensores de Universidades celebrada en Mérida, Yucatán (2008), la Universidad Veracruzana, a través de la Defensoría de los Derechos Universitarios, firmó la Declaración de Yucatán, referida anteriormente en los ordenamientos jurídicos que respaldan los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En respuesta a los compromisos contraídos como institución educativa, mismos que emanan de los marcos jurídicos referidos con anterioridad, así como de los propios de las IES, la Defensoría de los Derechos Universitarios impulsó la creación del Programa Universitario para la Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad (2009), con el objetivo de incluir e integrar en igualdad de derechos y oportunidades a las personas con discapacidad, desarrollando, a su vez, estrategias que consideren las necesidades específicas de dichas personas, y que queden plasmadas en las funciones sustantivas de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión de los servicios.

Programa Universitario para la Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad (PIIP)

El programa PIIP, adscrito a la Dirección General de Investigaciones, realizó de 2009 a 2016 lo siguiente:

Con el objetivo de atender de manera equitativa a los estudiantes con discapacidad, se integraron comisiones con académicos y estudiantes interesados en el tema en los cinco campus de la Universidad Veracruzana. Cada una de ellas hizo su plan de trabajo de acuerdo con las necesidades particulares de cada región. Los propósitos fueron:

- Colaborar a través de este programa en la elaboración de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz, por invitación de la Legislatura del Estado.
- Participar juntamente con la Defensoría de los Derechos Universitarios para proponer, en el Estatuto de los Alumnos, en el título XV, específicamente en el artículo 191. II bis, el agregado de un apartado sobre el apoyo y atención a estudiantes con discapacidad dentro de la UV, mismo que ya fue referido con antelación.
- Elaborar una base de datos, en conjunto con la Dirección de Administración Escolar y el Examen de Salud Integral para la detección de estudiantes con discapacidad.
- Impartir la Experiencia Educativa Trascendiendo a la Discapacidad, dentro del Área de Formación de Elección Libre (AFEL), desde 2009 a la fecha.
- Proponer, dentro del AFEL, la creación de la Experiencia Educativa Lengua de Señas Mexicana, en su nivel básico, impartida por miembros de la asociación Desarrollo, Inclusión y Educación del Sordo (DIES) A. C., en la Facultad de Idiomas, dirigida a estudiantes universitarios, así como al público en general.
- Actualmente se trabaja la línea de investigación Discapacidad por consumo de drogas y consumo de drogas por discapacidad, dentro del cuerpo académico Drogas y Adicciones: un enfoque multidisciplinario del Instituto de Ciencias de la Salud.
- Colaborar con la Facultad de Estadística e Informática (FEI) de la propia UV en el manejo de la distribución del *software* Halconix para discapacidad visual.
- Elaborar dos guías (ambas en el portal de la UV): una como apoyo al estudiante con discapacidad y otra para el tutor respecto del apoyo a estudiantes con discapacidad desde la tutoría. Dichos documentos se realizaron conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Tutorías.

- Realizar la versión accesible de la convocatoria en línea y el examen de ingreso para estudiantes con discapacidad visual, a partir de 2015, con el apoyo y la supervisión del Ceneval.
- Proporcionar atención, seguimiento y orientación académica a estudiantes universitarios con discapacidad, a partir de su ingreso, permanencia y egreso.
- Capacitar a las USBI de los cinco campus acerca de las normas de etiqueta para el trato a personas con discapacidad.
- Ofrecer cursos de capacitación para los docentes/tutores conjuntamente con el Programa de Mejoramiento al Profesorado (Profa) durante cada periodo intersemestral.
- Proponer a la coordinación de tutorías el curso virtual Tutoría para la Discapacidad.
- Formalizar el Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal de Espíritu Santo (UFES) de Brasil y la Universidad Veracruzana, a través del Programa Universitario para la Inclusión e Integración de Estudiantes con Discapacidad y la Facultad de Estadística e Informática

A partir de 2016, la atención a los estudiantes con discapacidad es coordinada por el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CEnDHIU).

YUCATÁN

Universidad Autónoma de Yucatán (UAdY)

Licenciatura en Rehabilitación

La licenciatura en Rehabilitación es de modalidad escolarizada, se desprende del Área de Ciencias de la Salud y tiene una duración de cinco años. Está dirigida a: trabajar con equipos multidisciplinarios, valorar la respuesta o ajustes del individuo ante la discapacidad, elaborar y proponer programas de atención, planear, aplicar, evaluar y sistematizar programas, dominar técnicas de kinesiología, fisioterapia, entrenamiento de ajuste psicológico, consejería, intervención psicosocial y de rehabilitación basada en la comunidad.

ZACATECAS

Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)

Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad

El Programa de Atención a Alumnos Universitarios con Discapacidad tiene el propósito de promover entre la comunidad universitaria una cultura inclusiva que permita a los alumnos con discapacidad, en su tránsito por la UAZ, tener condiciones de equidad de oportunidades respecto de sus compañeros que no están en condición de discapacidad. Asimismo, genera las condiciones para que el estudiante universitario con discapacidad se adapte y se involucre de manera plena en las actividades propias de un integrante de la comunidad universitaria.

Las actividades que se realizan dentro del programa son:

- Contribuir a facilitar los recursos personales, materiales y contextuales de apoyo a la inclusión.
- Motivar la atención voluntaria entre los alumnos.
- Coadyuvar a la adecuada integración en el proceso educativo del alumno con discapacidad en condiciones que se equiparen a las de alumnos que no presentan discapacidad.
- Contribuir a eliminar toda discriminación derivada del contexto académico y social universitario.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos permitieron identificar fortalezas y también omisiones en el trabajo que realizan las IES para atender a las personas con discapacidad, lo cual se menciona a continuación:

- Uno de los grandes retos para la atención a la discapacidad son los docentes/tutores como figuras clave para la construcción de espacios de diversidad e inclusión, de tal manera que su formación y su capacitación son un aspecto

esencial dentro de la provisión educativa; sin embargo, solamente una universidad lo consideró.

- La enseñanza virtual para generar conocimientos en escenarios de inclusión mediados con tecnología, como opción para personas con discapacidad principalmente motriz, solo fue propuesta por una universidad.
- Solo 45.9% del total de IES mexicanas (37) dispone de un programa para atender las demandas de los estudiantes con discapacidad y de ellas solo dos universidades firmaron su adhesión a la Declaración de Yucatán, marco jurídico que contiene los lineamientos de protección de los derechos de los estudiantes con discapacidad en las universidades. El dato resulta alarmante considerando la vigencia de esta normatividad jurídica acerca de los derechos de este colectivo y el compromiso adquirido por México a través de sus estados y de sus IES, para garantizar una educación inclusiva con enfoque social, no asistencial, centrada en lo curricular, con una mirada de discapacidad sustentada en el modelo social de la misma y adecuada a las particularidades de cada institución educativa, dado que esta funge como ente integrador.
- Solo dos IES refirieron la inclusión del tema en la política institucional. No se observó un posicionamiento claro en la mayoría que defina y articule la atención a la discapacidad en sus Programas de Desarrollo Institucional.
- Ocho de la IES tienen como estrategias únicas la formación de profesionales con un enfoque centrado en la educación especial y en la terapia física o de rehabilitación, a pesar de que los marcos jurídicos mandatan, en la educación superior, un paradigma social fundamentado en la inclusión educativa y en los derechos humanos, más que una atención asistencial basada en la educación especial.
- La Lengua de Señas Mexicana (LSM) es una propuesta de inclusión educativa para personas con discapacidad auditiva. Fue una iniciativa de trece universidades, quienes la consideran como una estrategia que favorece la construcción de alternativas inclusivas sobre la base del respeto a la identidad de la comunidad de sordos. Dentro del contexto de estas universidades, la iniciativa ha sido impulsada por la participación de diversas organizaciones civiles de sordos, con el fin de generar procesos de inclusión en la vida universitaria.
- Las tecnologías de la información y de comunicación como instrumentos necesarios para favorecer la accesibilidad en los estudiantes con discapacidad

fue una herramienta que propusieron dieciocho universidades, bajo diferentes formatos: programas de licenciatura, maestría y doctorado; departamentos académicos; laboratorios de innovación educativa; salas tiflotécnicas; guantes traductores de textos; comunicación aumentativa/ alternativa; diseño de páginas web accesibles; desarrollo de Interfaz; aplicaciones móviles y diseño de *software*.

- Los programas de becas como apoyo económico para favorecer la inclusión y permanencia de este colectivo fueron propuestos únicamente por cuatro universidades. Es importante considerar que el acceso a la educación es una de las principales limitaciones con efectos económicos que enfrentan los estudiantes con discapacidad.
- El deporte que considera la discapacidad motriz fue iniciativa de solo una universidad, al igual que el transporte adaptado.
- Las propuestas de accesibilidad a los espacios físicos fueron poco significativas: solo tres universidades consideran la accesibilidad como necesidad para la inclusión.
- Cuatro IES han incorporado a sus planes de estudio más de un contenido que favorece la inclusión de estudiantes con discapacidad: Diseño Universal en la Licenciatura de Arquitectura; Lengua de Señas Mexicana dentro de la Licenciatura en Idiomas; Trascendiendo a la Discapacidad para estudiantes, en diversas licenciaturas; Accesibilidad como asignatura, dentro de la Licenciatura en Turismo, y Diversidad e Inclusión en la Educación Física dentro de la Maestría en Educación Física y Deporte Escolar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Los resultados nos permiten tener una mirada general acerca del trabajo que realizan las IES en México en el campo de la atención a la discapacidad. Estos evidencian que se han hecho esfuerzos para establecer programas y servicios destinados a dar atención a las PcD; sin embargo, en su mayoría estos se caracterizan por ser acciones aisladas de una política institucional vinculada con la legislación vigente.

- b) A pesar de que el marco legal existente orienta el camino a seguir para favorecer la inclusión educativa de las personas con discapacidad en el contexto universitario, las acciones realizadas por la mayoría de las IES no han logrado un posicionamiento claro que defina y articule la atención a la discapacidad en las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión de los servicios; por el contrario, la mayoría son acciones fragmentadas y aisladas, descontextualizadas de la política institucional porque obedecen a intereses particulares, líneas de trabajo de cuerpos académicos y vaivenes coyunturales del contexto inmediato.
- c) Se carece de planeación en el abordaje del proceso educativo y en la gestión de necesidades, lo cual impacta en la atención para el ingreso, permanencia y egreso de la educación superior.
- d) Con respecto a la accesibilidad física, existe deficiencia de espacios adecuados para el tránsito dentro del contexto universitario y, en especial, en lo que respecta a las aulas y los baños que no están adaptados, y a las plantas bajas que son utilizadas por personas que se trasladan en sillas de ruedas y por personas con discapacidad visual.
- e) El trabajo académico interdisciplinario (investigación, cuerpos académicos) que pueda identificar las necesidades de los alumnos con discapacidad es incipiente.
- f) En los planes de estudio sobre la temática en cuestión, hay carencia de cursos o asignaturas con contenidos específicos, que se puedan transversalizar con el tema de la discapacidad.
- g) Hay escasez de convenios con instituciones y con la sociedad civil a favor de las personas con discapacidad (extensión de los servicios).
- h) Existe un déficit de datos oficiales precisos en las IES, en cuanto a la prevalencia y el tipo de la discapacidad.
- i) No se dispone de presupuesto suficiente etiquetado que favorezca la inclusión de estos alumnos.
- j) Hay déficit en adaptaciones de estrategias, medios, tecnología y auxiliares didácticos necesarios para facilitar el aprendizaje y la evaluación.
- k) No hay seguimiento de egresados.
- l) Existe insuficiencia en la digitalización de libros y en acervo accesible.
- m) No existen deportes adaptados.

- n) Hay vacío en servicios de transporte adecuado para la discapacidad.
- o) Existe falta de apego a las normas técnicas y a las especificaciones para estudios, proyectos y construcciones para personas con discapacidad.
- p) No hay intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
- q) Hay carencia de servicios de apoyo por parte de estudiantes sin discapacidad, equivalentes al servicio social.
- r) No se conoce cuántos egresados con discapacidad han sido considerados en la bolsa de trabajo y contratados.
- s) Hay nula capacitación del personal manual y administrativo para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El estado de la cuestión evidencia que hay carencias y vacíos que señalan la existencia de una necesidad social no cubierta, lo cual afecta a la población en general y margina, específicamente, en lo educativo a las personas con discapacidad.

Se visualizan grandes retos para las IES. En lo que a la UV compete, estos se convierten, además, en los elementos fundamentales a tomar en cuenta, en principio, para diseñar una política institucional que favorezca la cultura de la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad como principios inseparables de la labor educativa de las IES, garantizando entornos de enseñanza y de aprendizaje inclusivos.

REFERENCIAS⁴

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) (2018). Directorio de IES afiliadas. México. Recuperado de: <http://www.anui.es.mx/anui.es/estructura-organica/consejo-de-universidades-publicas-e-instituciones-afines-cupia/directorio-de-ies-afiliadas>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Centro de Ciencias de la Salud, Licenciatura en Terapia Física. Recuperado de: http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/catalogo/ciencias_biomedicas/lic_en_terapia_fisica.pdf.

⁴ El orden de las entradas bibliográficas corresponde aquí al orden alfabético en el que aparecen las instituciones en este capítulo.

- . *Software* para terapia en discapacidad motriz. Recuperado de: <http://www.mipatente.com/software-para-terapia-en-discapacidad-motriz/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA. Maestría en Educación Física y Deporte Escolar. Coordinación de Posgrado e Investigación. Recuperado de: <http://deportes.uabc.mx/posgrado/images/Posgrado/PDF/MOpativas/DInclusinEducacin-Fsica.pdf>.
- . Proyecto Conciencia. Recuperado de: http://www.uabcs.mx/sdifusion/noticia_p/3019.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR. Unocero. Estudiantes de la Universidad de Baja California Sur desarrollan aplicación para ayudar a personas con esclerosis. De redacción ADN. Recuperado de: <http://adnsureste.info/estudiantes-de-la-universidad-de-baja-california-sur-desarrollan-una-aplicacion-para-ayudar-a-personas-con-esclerosis-0815-h/>.
- . Abierto diplomado en Lengua de Señas Mexicana. El vigía. Recuperado de: <http://www.elvigia.net/general/2015/10/6/abierto-diplomado-senas-mexicanas-213296.html>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE. Sensibilizan en el tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y público en general. Recuperado de: <http://www.uacam.mx/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN (Campeche). Sensibilizan en el tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y público en general. Recuperado de: <http://www.unacar.mx/>.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ¿Qué es el CADUNAM? Comité de atención a las personas con discapacidad. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://cadunam.mx/qscadunam.html>.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA METROPOLITANA. Convocatoria. Beca para integrantes de grupos vulnerables. Recuperado de: <http://www.becas.uam.mx/05/convocatoria.html>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. La UAM crea herramienta para información de personas con discapacidad. *La Crónica*. Recuperado de: <http://www.lacronica.com/EdicionEnlinea/Notas/CienciayTecnologia/15062015/980917-UAM-crea-herramienta-de-informacion-para-personas-con-discapacidad.html>.
- . Curso de la UAM, reconocido entre la comunidad sorda y audiovisual. Boletines UAM. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: <http://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/205-16.html>.
- INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. Unidad Politécnica de Accesibilidad e Inclusión: Una propuesta de atención a la discapacidad en el Instituto Politécnico Nacional. Recuperado de: https://www.academia.edu/9390314/Unidad_Polit%C3%A9cnica_de_Accesibilidad_e

- Inclusi% C3%B3n _Una _propuesta _de _atenci% C3%B3n _a _la _discapacidad _en _el _Instituto _Polit% C3%A9cnico _Nacional.
- . Mexicanos crean guante que traduce lengua de señas. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/crean-en-el-ipn-guante-traductor-de-lenguaje-de-señas-mexicano/>.
- . Diseñan traductor de Lengua de Señas Mexicana a texto. Grupo mi radio. Recuperado de: <http://www.grupomiradio.mx/portal/?p=101740>.
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Comunicación aumentativa y alternativa mediante tecnologías de apoyo para personas con discapacidad. Recuperado de: http://www.pedagogica.edu.co/storage/ted/articulos/ted13_13arti.pdf.
- . Licenciatura en Intervención educativa. Recuperado de: <http://www.upnmda.edu.mx/index.php/peto/intervencion-educativa>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA. Realizan actividades de sensibilización en el tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y público en general. Recuperado de: <http://www.uadec.mx/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS. Realizan actividades de sensibilización del tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y público en general. Recuperado de: <http://www.unach.mx/>.
- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS. Realizan actividades de sensibilización del tema de la discapacidad a la comunidad universitaria y público en general. Recuperado de: <http://www.unicach.mx/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA. Brinda UACH apoyo a grupos vulnerables de estudiantes. *La Opción de Chihuahua*. Recuperado de: <http://laopcion.com.mx/noticia/139139>.
- . Maestría Profesional en Poblaciones Especiales. Facultad de Ciencias de la Cultura Física. Recuperado de: Universidad Autónoma de Chihuahua: <http://www.fccf.uach.mx/posgrado/2012/02/23/maestriaprofesionalpoblaci/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ. Maestría en Educación Especial. Recuperado de: <http://www.uacj.mx/ICSA/Humanidades/MEE/Paginas/default.aspx>.
- UNIVERSIDAD DE COLIMA. Programa Universitario para la Discapacidad (Proudís). Recuperado de: <http://www.ucol.mx/proudís/>.
- . Becas de Discapacidad. Recuperado de: <http://www.ucol.mx/becas/beca-discapacidad.htm>.
- . Licenciatura en Educación Especial. Carreras en línea. Recuperado de: <http://www.carrerasenlinea.mx/universidad-de-colima/licenciatura-en-educacion-especial>.

- . Presentan Proyecto MUSE sobre discapacidad a universitarios. Recuperado de: <http://www.ucol.mx/enterate/nota.php?docto=3191>.
- . Curso: Ya tengo al estudiante con discapacidad... ¿Y ahora qué hago? Universidad de Colima. Recuperado de: <http://eventos.ucol.mx/digedpa/jornadasacademicas/ctja16-002.htm>.
- UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. Firmó el rector Oscar Návar García convenio de colaboración con APADAC. Recuperado de: <http://ujed.mx/portal/Publico/Noticias.aspx?ipNoticia=1917>.
- UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. Se apoya en la UJED a jóvenes con discapacidad para que hagan una licenciatura. Recuperado de: <http://www.ujed.mx/portal/publico/Noticias.aspx?ipNoticia=3488>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. Fundación Universia. Programa Integral de Atención a la Discapacidad. Recuperado de: <http://universidadydiscapacidadeniberoamerica.fundacionuniversia.net/buenas-practicas/universidad-autonoma-del-estado-de-mexico/>.
- UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. Página web UG única con accesibilidad para personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.ugto.mx/noticias/noticias/6122-pagina-web-ug-unica-con-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO. Programa de Atención a las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <http://www.uagro.mx/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. Realizan foros, talleres, cursos y conferencias acerca del tema de la discapacidad. Recuperado de: <https://www.uach.edu.mx/>.
- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Universidad virtual, una opción para personas con discapacidad y grupos vulnerables. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/universidad-virtual-una-opcion-para-personas-con-discapacidad-y-grupos-vulnerables>.
- . Crea estudiante grúa para traslado de discapacitados. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/crea-estudiante-grua-para-traslado-de-discapacitados>.
- . U de G genera infraestructura para personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/udeg-genera-infraestructura-para-personas-con-discapacidad>.
- . Convocatoria Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad. Recuperado de: <http://www.universidadincluyente.udg.mx/convocatoria-programa-de-estimulos-economicos-para-estudiantes-con-discapacidad>.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. Imparte la UMSNH taller sobre Lengua de Señas Mexicana. Recuperado de: <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-218634>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad. Recuperado de: <http://www.uaem.mx/vida-universitaria/programa-universitario-para-la-inclusion-educativa-y-atencion-a-la-diversidad/>.

———. Iniciación a la investigación lingüística de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y la comunidad sorda. Recuperado de: <http://www.uaem.mx/gacetavirtual/galeria-de-fotos/iniciacion-a-la-investigacion-linguistica-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm-y-la-comunidad-sorda/221>.

———. Diplomado Interpretación del Castellano-Lengua de Señas Mexicana. Recuperado de: <http://www.uaem.mx/gacetavirtual/galeria-de-fotos/iniciacion-a-la-investigacion-linguistica-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm-y-la-comunidad-sorda/221>.

———. Maestría en atención a la diversidad y educación inclusiva. Recuperado de: <http://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/maestria-en-atencion-a-la-diversidad-y-educacion-inclusiva/>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. Diplomado en Lengua de Señas Mexicana en la UAN. Recuperado de: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/se-realizara-diplomado-en-lengua-de-senas-mexicana-en-la-uan>.

———. La UAN abre sala tiflotécnica para atender a usuarios con problemas visuales. Recuperado de: <http://adu.usal.es/noticias/discapacidad/28526/1-1/la-uan-universidad-autonoma-de-nayarit-abre-sala-tiflotecnica-para-atender-a-usuarios-con-problemas-visuales.aspx>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Accesibilidad e inclusión educativa. Recuperado de: <http://www.uanl.mx/noticias/responsabilidad-social/accesibilidad-e-inclusion-educativa.html>.

———. Universidad incluyente para personas con discapacidad visual. Recuperado de: <http://www.uanl.mx/noticias/institucional/universidad-incluyente-para-personas-con-discapacidad-visual.html>.

———. Mejorarán accesibilidad para discapacitados. Recuperado de: <http://www.uanl-mexico.mx/noticias/institucional/mejoraran-accesibilidad-para-discapacitados.html>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA. Arrancan el lunes cursos especiales de Lengua de Señas Mexicana. *Sucedió en Oaxaca.com*. Periódico online. Recuperado

- de: <http://sucedioenoaxaca.com/2016/03/04/arrancan-el-lunes-cursos-especiales-de-lengua-de-senas-mexicana/>.
- . Licenciatura en Terapia Física. Facultad de Medicina y Cirugía UABJO. Recuperado de: <http://www.medicinauabjo.mx/index.php/oferta-academica/terapia-fisica>.
- BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. Sin barreras, un programa de apoyo integral a los discapacitados. *Lado B*, periódico online. Recuperado de: <http://ladobe.com.mx/2012/07/sin-barreras-un-programa-de-apoyo-integral-a-los-discapacitados/>.
- . Transmitirá Radio BUAP nuevo programa para personas con discapacidad. Recuperado de: http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/comunic/transmitira_radio_buap_nuevo_programa_para_persona.
- . Con sistemas digitales, universitarios de la BUAP buscan la inclusión de estudiantes con discapacidad. Recuperado de: http://www.buap.mx/portal_pprd/wb/comunic/con_sistemas_digitales_universitarios_de_la_buap_b.
- . Estudiantes crean app para ayudar a personas con discapacidad auditiva. *Excelsior*, diario online. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/27/1124845>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. *Incluye. ATEDI-Atención a estudiantes con discapacidad*. Recuperado de: http://www.uaq.mx/becas_uaq/index.php/9-servicios/atedi.
- . Becas ATEDI. Recuperado de: <http://becas.uaq.mx/index.php/atedi>.
- . Capacita la UAQ a sus trabajadores para atender a población sorda. MonitorinformativoMX.com, Periódico Online. Recuperado de: <http://monitoreo-informativo.com/2015/10/12/capacita-la-uaq-a-sus-trabajadores-para-atender-a-poblacion-sorda/>.
- UNIVERSIDAD DEL CARIBE (Quintana, Roo). Licenciatura en Turismo con contenidos de inclusión para personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.unicaribe.edu.mx/noticias/slug-gljnc2>.
- UNIVERSIDAD DE QUINTANA, ROO. Dirección General de Bienestar Estudiantil. Programas de sensibilización. Recuperado de: <http://www.uqroo.mx/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. Realizaran diplomado en educación especial en SLP. *Plano Informativo*, periódico online. Recuperado de: <http://www.planoinformativo.com/nota/id/298007>.
- . Presenta UASLP proyectos tecnológicos. Agencia informativa Conacyt. Recuperado de: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/sociedad/politica-cientifica/4889-presenta-la-facultad-de-ingenieria-proyectos-y-dispositivos-de-impacto-tecnologico>.

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. Programa de Atención a la Discapacidad (Adiuas) (en línea). Recuperado de: http://sau.uas.edu.mx/pdf/programa_ADIUAS_2013.pdf.
- UNIVERSIDAD DE SONORA. Dirección de Comunicación. Facilita Unison espacios académicos y de infraestructura para estudiantes con discapacidad. Recuperado de: <http://www.unison.edu.mx/noticias/default.php?id=20758>.
- . Dirección de comunicación. Invitan a participar en el curso intensivo de verano Lengua de Señas Mexicana. Recuperado de: <http://www.uson.mx/noticias/default.php?id=19344>.
- . Fundación Por un Mejor Andar y CDU promoverán los derechos de personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.uson.mx/noticias/default.php?id=17716>.
- UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. Licenciatura en rehabilitación física. Recuperado de: <http://www.ujat.mx/336>.
- . Diplomado en Inclusión educativa y social de personas con discapacidad visual. Recuperado de: <http://ilumina.mx/?p=168>.
- UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS. Entrega UAT recursos a estudiantes discapacitados. *El Eco del Mante*, periódico online. Recuperado de: <http://www.eleco-delmante.com/entrega-uat-recursos-a-estudiantes-discapacitados/>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA. Licenciatura en Educación Especial. Recuperado de: http://uatx.mx/oferta_academica/?programa=1
- UNIVERSIDAD VERACRUZANA. Programa para la Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad. Recuperado de: www.uv.mx/piip.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN. Licenciatura en Rehabilitación, Facultad de Medicina. Recuperado de: <http://www.medicina.uady.mx/principal/m01rehabilitacion.php>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS. Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad. Recuperado de: <http://case.uaz.edu.mx/discapacidad>.

GOBERNANZA UNIVERSITARIA. PROYECTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA UNIVERSIDAD INCLUSIVA

MARÍA JOSÉ GARCÍA ORAMAS¹
VIANEY ILLESCAS DE FELIPE²

GOBERNANZA UNIVERSITARIA

Gobernanza es el arte o manera de gobernar para lograr un desarrollo institucional duradero, y tiene que ver con la planeación institucional para el logro de ciertos objetivos, en este caso, lograr una universidad inclusiva, particularmente amigable y accesible para las personas con discapacidad. Ello requiere la identificación de áreas prioritarias y de destino de recursos a fin de tomar decisiones y realizar acciones. En el plano de la gestión, se trata de implementar cotidianamente las decisiones estratégicas y de administrar la organización de manera que se asegure la continuidad de los objetivos planteados y los mecanismos necesarios para obtener los recursos y producir resultados satisfactorios. Complementa esta idea la eficacia y calidad en las intervenciones institucionales.

La Universidad Veracruzana crea, por acuerdo rectoral, el 3 de abril de 2009, la Coordinación del Programa Universitario para la Inclusión e Integración de personas con discapacidad, adscrita a la Dirección General de Investigaciones (actualmente Programa Universitario de Educación Inclusiva, adscrito al Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios [CEnDHIU]), con el objetivo

¹ Coordinadora del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), UV, jogarcia@uv.mx.

² Responsable del Programa de Educación Inclusiva del CENDHIU, UV, villescas@uv.mx.

de integrar e incluir en igualdad de derechos y oportunidades a los estudiantes con discapacidad y personas con alta capacidad intelectual a la Universidad Veracruzana.

Las atribuciones del programa son:

- I.* Instrumentar los mecanismos que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria para atender a la población de personas con discapacidad.
- II.* Realizar un diagnóstico que permita conocer los tipos de discapacidad de los integrantes de la comunidad universitaria.
- III.* Promover que los programas educativos integren los principios y valores, prácticas de igualdad y solidaridad, respecto a la dignidad humana y a la inclusión e integración de las personas con discapacidad.
- IV.* Formular las recomendaciones a las autoridades y funcionarios que permitan apoyar la formación académica de los alumnos con alguna discapacidad.
- V.* Promover que, de manera planificada, los inmuebles de la universidad permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad; y, en su caso, opinar sobre la viabilidad de las obras a desarrollar, formuladas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.
- VI.* Promover convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales que brinden apoyo a las personas con discapacidad.
- VII.* Gestionar y promover la incorporación al trabajo de los egresados de la universidad con alguna discapacidad.
- VIII.* Las demás que establezca la legislación universitaria.

El Centro de Atención Integral para la Salud del Estudiante Universitario (Cenati) se transformó en el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENdHIU), por Acuerdo del Rector del 23 de septiembre de 2010, con la responsabilidad de promover la cultura de la salud entre los integrantes de la comunidad universitaria, y con el objetivo de coordinar en las entidades académicas acciones que impulsen la promoción de la salud en las regiones universitarias, a través de grupos promotores.

Esta visión de ser un centro que contribuye a la formación universitaria privilegiando el desarrollo humano e integral, con competencias para contribuir al desa-

rrollo de la sociedad, es una guía importante para las metas y acciones e incluye el Programa Universitario de Educación Inclusiva que, a partir de 2018, se reformula para estructurarse en función de los tres pilares de la inclusión (política, cultura y prácticas inclusivas) que proponen Ainscow y Booth (2000), y cuyo fin es promover una universidad inclusiva, donde prevalezcan procesos de formación, aprendizaje y toma de conciencia que permitan posicionar los valores de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, así como visibilizar y disminuir las barreras de aprendizaje, académicas, sociales y profesionales, particularmente de estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que viven con discapacidad sensorial (visual, auditiva y de lenguaje), motriz e intelectual.

Entre las principales acciones realizadas se encuentran las siguientes:

1. La conformación de un grupo de diez investigadores y docentes de la Universidad Veracruzana, especialistas en la atención a personas con discapacidad sensorial (visual, auditiva, de lenguaje), motriz e intelectual, con quienes se realizan reuniones de trabajo periódicas.
2. La inclusión del rubro de discapacidad en el Examen de Salud Integral de la UV, a fin de contar con un registro permanente y actualizado de estudiantes con discapacidad y acompañarlos en su trayectoria escolar, proporcionándoles los apoyos necesarios para su formación integral.
3. La elaboración colectiva de estrategias institucionales para la inclusión y la atención de personas con discapacidad en la Universidad Veracruzana.
4. La realización de trabajo colaborativo con otras dependencias de la UV: Secretaría Académica, Planeación Institucional, Dirección de Proyectos, Dirección General de Administración Escolar, Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Bibliotecas, SAISUV, entre otras, para promover el desarrollo humano de las personas con discapacidad en la universidad.
5. Se cuenta con un registro actualizado de 34 estudiantes con discapacidad en las distintas regiones de la UV, de acuerdo con datos oficiales del CEN-DHIU y de la DGAE.
6. La elaboración de Curso Profa sobre Educación Inclusiva dirigido a personal académico de la Universidad Veracruzana.

7. La realización de cuatro talleres dirigidos a estudiantes con discapacidad y cuatro talleres dirigidos a tutores, en las regiones de Xalapa y Veracruz.
8. Conferencias y talleres sobre Educación Inclusiva impartidos por docentes nacionales y extranjeros expertos en la materia, en videoconferencia, a todas las regiones de la Universidad Veracruzana.
9. La elaboración de un documento de gestión de mobiliario e infraestructura accesibles a las personas con discapacidad, de acuerdo con las necesidades detectadas en las regiones UV y sedes UVI, para la Dirección de Proyectos.
10. La participación en congresos nacionales e internacionales sobre Promoción de la Salud con el tema de Educación Inclusiva.
11. La gestión y colaboración con la Dirección General de Administración Escolar para realizar los ajustes razonables que garanticen la igualdad de condiciones para aspirantes con discapacidad durante el examen de admisión 2019: ubicación de aspirantes con discapacidad motriz en espacios accesibles; utilización de plataforma diseñada para aspirantes con discapacidad sensorial visual que permite presentar el examen de manera autónoma; apoyo a estudiantes con discapacidad sensorial auditiva a través de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y acompañamiento a estudiantes con discapacidad intelectual mediante personal especializado del CEnDHIU.

PROGRAMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, 2017-2021, PERTENENCIA Y PERTINENCIA

En este programa, en el Eje III. Sobre Gestión y Gobierno (p. 46), se plantea como propósito:

garantizar la operación de las funciones sustantivas y adjetivas, disponiendo de los recursos humanos y financieros necesarios, además de un gobierno moderno y desconcentrado que garantice el adecuado desarrollo del quehacer universitario, que favorezca el logro de los resultados de los planes a corto y mediano plazo; para la mejora continua de los procesos académicos y administrativos con criterios de calidad, eficiencia y racionalidad, con personal administrativo competente.

Las líneas de acción contemplan:

- Asegurar el flujo transversal de información, optimizando la gestión institucional.
- Generar un ambiente laboral sustentado en los valores y principios universitarios.
- Capacitar de manera permanente y efectiva al personal académico, administrativo, mandos medios y superiores, coadyuvando al desempeño laboral y en contribución al desarrollo de la institución.
- Fortalecer los cursos de inducción y de capacitación para mandos medios del personal universitario.
- Fortalecer la planeación estratégica integral con indicadores institucionales que permitan la evaluación, la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

En lo que se refiere a infraestructura física y tecnológica, se busca disponer de una planta eficiente y flexible que garantice el desarrollo de las actividades académicas y de gestión en condiciones óptimas y con atención a la sustentabilidad, a la seguridad de los usuarios y accesible a personas en situación de discapacidad. Para ello se plantea, como una de las líneas de acción, convertir todos los espacios educativos en áreas amigables para personas en situación con discapacidad.

En concordancia con estos objetivos, se plantea el programa de trabajo que a continuación se presenta, a partir de una estructura organizacional en red³ para la construcción colectiva coordinada que permita a la UV conformar una comunidad educativa inclusiva.

³ La organización en red es una herramienta de percepción, pensamiento y acción (Smith, Reid G.; Farquhar, Adam; 2000). Es un sistema conversacional en el que las personas, a través de conversaciones, generan vínculos de compromisos y coordinan acciones. Busca la potenciación de la creatividad y de la innovación. La colaboración ocupa un lugar principal y las relaciones externas tienen tanta importancia como las relaciones internas. Se orienta básicamente hacia la ejecución de proyectos e implica un alto grado de compromiso y de confianza del personal, además de una comunicación inter e intra con flujos de información permanente y masiva, oportuna, comprensible y manejable (<http://www.eumed.net>).

Justificación

En el ámbito universitario ha de prevalecer la igualdad de acceso, participación y resultados de aprendizaje, a fin de hacer frente a todas las formas de exclusión y de marginación entre integrantes de la comunidad universitaria, particularmente entre aquellos que viven con discapacidad (Declaración de Incheón, 2015).

En cuanto a las personas con discapacidad, la inclusión en la universidad es un proceso permanente que se aborda desde los puntos de vista ético (la inclusión es un derecho humano fundamental), sociológico (la discapacidad como construcción social y la inclusión como modo de dar voz a las personas con discapacidad), organizativo (plantea los cambios que hay que introducir en la comunidad universitaria para avanzar hacia una institución más inclusiva) y pedagógico-docente (es preciso promover en la universidad sistemas pedagógico-docentes que faciliten la permanencia del alumnado viviendo con discapacidad).

La atención a la discapacidad en la enseñanza superior constituye en la actualidad no solo un referente de calidad, sino una exigencia normativa a la que hay que dar respuesta, y un compromiso social con la equidad, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación.

Por tanto, se considera importante trabajar en un proceso de búsqueda permanente, de indagación y de reflexión, de manera seria y sistemática, sobre elementos como la cultura (valores y principios compartidos), la política y las prácticas inclusivas (reflejo en las aulas) que faciliten la compleja relación entre estar, aprender y participar (Ainscow, 2000). Esta tarea implica transitar hacia un paradigma que considera la inclusión de identidades, necesidades, experiencias y capacidades de las personas como principal desafío para enriquecer las formas de enseñar y de aprender.

Objetivo

Consolidar colectivamente una comunidad educativa amigable y accesible para las personas con discapacidad, a partir de los tres pilares de la inclusión, y que incida en la calidad educativa con pertinencia y responsabilidad social.

Metas de gestión

1. Llevar a cabo un plan de capacitación dirigido a todos los actores de la UV, a fin de fomentar su participación en la construcción de una comunidad educativa amigable y accesible para las personas con discapacidad.

Acciones articuladas:

1.1. Contar con un registro permanente y actualizado de estudiantes, académicos y personal administrativo y manual con discapacidad en la UV, con apoyo de la Dirección General de Administración Escolar, la Comisión del Examen de Salud Integral (ESI) y la Dirección General de Recursos Humanos, con el objetivo de conocer sus necesidades específicas y acompañarlos en su trayectoria escolar, proporcionándoles los apoyos necesarios para su formación integral, es decir, en el ámbito profesional, social y de desarrollo humano.

1.2. Realizar foros, congresos, encuentros, conversatorios, cursos y talleres dirigidos a los diferentes actores de la Universidad Veracruzana en materia de Educación inclusiva, contando con la participación activa de tutores, académicos e investigadores que formen parte de Cuerpos Académicos con líneas generadoras de conocimiento relacionadas con la atención a personas con discapacidad.

1.3. Generar contenidos curriculares dentro de los programas académicos y experiencias educativas de todas las áreas de formación y de manera transversal, a fin de facilitar la permanencia y el desarrollo humano e integral de las personas con discapacidad.

2. Llevar a cabo un plan de acompañamiento psicopedagógico permanente para estudiantes y académicos con discapacidad, incluyendo, en caso necesario, a otros estudiantes y académicos sin discapacidad, así como a sus familiares y a personas cercanas.

Acciones articuladas:

2.1. Atender de manera personalizada a estudiantes y académicos con discapacidad con el apoyo de los proyectos del CEnDHIU y de otras dependencias y entidades académicas como la DADUV, la Fundación UV, la Dirección General de Bibliotecas, el Centro de Innovación Tecnológica Accesible, entre otros.

2.2. Trabajar con familiares de estudiantes y académicos con discapacidad, a fin de acompañarlos en su formación integral, incidiendo en el ámbito social, profesional y de desarrollo humano.

2.3. Integrar grupos de apoyo a estudiantes con discapacidad conformados por estudiantes y docentes universitarios, mediante programas como el servicio social y tutorías especializadas.

3. Disponer de una planta física y tecnológica eficiente y flexible, que garantice el desarrollo de las actividades académicas y de gestión en condiciones óptimas y accesibles a personas con alguna discapacidad, teniendo en cuenta las aportaciones de la comunidad universitaria.

Acciones articuladas:

3.1. Convertir los espacios educativos en áreas amigables y accesibles para personas con discapacidad con apoyo de áreas estratégicas de la Universidad Veracruzana.

3.2. Establecer en todos los casos particulares ajustes razonables, con el cometido de garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos.

3.3. Promover que los medios de difusión de la universidad sean accesibles para las personas con discapacidad.

4. Generar una estructura organizacional en red para la de Educación Inclusiva en todas las regiones y sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural.

Acciones articuladas:

4.1. Elaborar colectivamente un manual de lineamientos institucionales sobre universidad inclusiva que sirva como fundamento para la generación de políticas universitarias en la materia.

4.2. Realizar reuniones periódicas con personal de las distintas regiones y sedes de la UVI, de colaboración permanente en las acciones a realizar en materia de educación inclusiva, con especial énfasis en la atención a personas con discapacidad.

4.3. Gestionar apoyos económicos para estudiantes con discapacidad con la Dirección General de Vinculación y la Fundación UV.

4.4. Promover líneas de generación de conocimiento relativas a la atención a personas con discapacidad, en colaboración con investigadores que participen en cuerpos académicos interesados en estas temáticas.

4.5. Establecer convenios de vinculación con redes universitarias y organismos gubernamentales y no gubernamentales para acciones conjuntas que promuevan el desarrollo humano de las personas con discapacidad.

REFERENCIAS

- AINSCOW, M. y T. Booth (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en escuelas*. Bristol, Reino Unido: Centro de Estudios en Educación Inclusiva.
- AINSCOW, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea.
- SMITH, Reid G. y Adam Farquhar (2000). "The Road Ahead for Knowledge Management: An AI Perspective", *AI Magazine*, 21(4):17-40.
- UNIVERSIDAD VERACRUZANA (2017). *Programa de trabajo estratégico 2017 -2021*. Xalapa: UV.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GLORIA OLIVARES PÉREZ¹
JOSÉ RAFAEL ROJANO CÁCERES²
AMADOR JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ³

A continuación, se presentan algunas estrategias pedagógicas para promover y favorecer la inclusión educativa, las cuales se dirigen principalmente a los docentes de aula que cuentan con alumnos con discapacidad y/o que presentan algún déficit, así como a las y los funcionarios, autoridades educativas, directivos, personal responsable de tutorías y trabajadores universitarios en general, con la finalidad de considerarlas en el trabajo inclusivo universitario.

En primer término, se realiza una definición de estrategia y posteriormente se definirá la noción de estrategia pedagógica, para dar un panorama de lo general a lo particular y comprender la importancia de incorporar las estrategias pedagógicas en la inclusión.

Dichas estrategias son retomadas de diversos documentos nacionales e internacionales relacionados con trabajos de inclusión educativa, con la intención de establecer la ruta pedagógica en el interior de nuestra máxima casa de estudios, misma que debe ser considerada en las facultades, institutos y centros de idiomas, para brindar atención adecuada a las personas o estudiantes que presenten discapacidad o déficit de atención.

¹ Facultad de Psicología, Universidad Veracruzana, Xalapa, golivares@uv.mx.

² Facultad de Estadística e Informática, Universidad Veracruzana, Xalapa, rrojano@uv.mx.

³ Facultad de Pedagogía, Universidad Veracruzana, Xalapa, amgonzalez@uv.mx.

Las estrategias constituyen la aplicación de acciones específicas junto con los recursos para lograr los objetivos planteados. Es el arte de combinar el análisis de la situación y las acciones (Halten, 1987; Koontz, 1991).

Las estrategias pedagógicas inclusivas implican creatividad, merced a la cual el docente selecciona, define, propone y lleva a la práctica actividades y recursos didácticos, con la finalidad de facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Son el medio, la vía, el cómo de una propuesta de enseñanza elaborada en el proceso de construcción metodológica, donde se articula la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de los estudiantes, situaciones y contextos particulares, así como los ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan (Edelstein y Coria, 1995).

La inclusión en educación superior de estudiantes con algún tipo de déficit funcional –físico, mental, intelectual o sensorial (Pronadis, 2012)– implica un gran reto para los docentes, pues se requiere conocer las necesidades propias de cada condición.

Al respecto no se debe perder de vista la definición de inclusión educativa planteada por la UNESCO como aquel “proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación”.⁴ Esto quiere decir que, para lograr la verdadera inclusión universitaria, el docente deberá cambiar su paradigma de pensamiento y, en un primer término, adaptar el currículo a las necesidades específicas de cada persona con discapacidad de forma que garantice la equidad y el acceso al conocimiento conforme cada estudiante lo requiera.

Por ello, a continuación, presentamos algunas estrategias que seguramente apoyarán el trabajo para construir una universidad incluyente.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Centrar la acción en las posibilidades, intereses y necesidades de las y los alumnos.
- Respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes.

⁴ http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf.

- Ejecutar actividades interactivas y compartidas haciendo uso del andamiaje o de ayuda entre pares. Trabajo cooperativo.
- Desarrollar procesos que fomenten valores de respeto, cooperación y solidaridad, entre otros.
- Potenciar el autodesarrollo, la autoestima y el sentido de pertenencia al grupo.
- Favorecer al alumno en el aprender a aprender, pensar, reflexionar, explicar y manipular su propio aprendizaje, además de convivir armónicamente.
- Emplear materiales y ambientes naturales, reales y significativos que faciliten la asimilación del aprendizaje.
- Considerar para toda actividad de aprendizaje tres fases: indagación del conocimiento previo, incorporación de una nueva información y transferencia de manera consciente e intencional de su conocimiento, saber y actuación en su entorno social.
- Intentar siempre que todos los contenidos programáticos estén siempre relacionados y sean relevantes a las necesidades del alumno y de su entorno.
- Ofrecer mensajes positivos y afirmativos, realizando siempre las potencialidades del alumno.
- Usar diferentes procedimientos de evaluación que se adapten a distintos estilos, capacidades y posibilidades del alumnado.
- Organizar el espacio del aula y la disposición de los recursos materiales de la forma más grata y accesible, de manera que se favorezca la autonomía y la movilidad del alumnado.
- Crear y mantener una atmósfera cálida, de protección y de comodidad, que haga sentir seguro al alumnado.
- Crear un clima de respeto y de valoración entre alumnos, entre docentes y en la comunidad escolar en general.
- Implementar estrategias de aprendizaje colaborativo o cooperativo en el aula.
- Rotar a estudiantes en diferentes grupos para posibilitar el intercambio de saberes.
- Explorar y conocer con el estudiantado las ayudas potenciadoras; así tendrán una mejor utilización de las mismas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Incorporar el uso de aquellas tecnologías de información y comunicación más apropiadas y accesibles para reforzar sus aprendizajes.

ESTRATEGIAS DE SOCIABILIZACIÓN

- Trato amable y respetuoso
- Apertura a la diversidad
- Dejar expresarse libremente
- Preguntar si se desea ayuda
- Igualdad de condiciones
- Cambios favorables en relación con la accesibilidad
- Integrar en las diferentes actividades
- Escuchar opinión y sugerencias
- Crear espacios armónicos para establecer relaciones interpersonales efectivas
- Conocer normas legales para la protección de las personas con discapacidad
- Conocer las innovaciones tecnológicas
- Promover la integración social

USO DEL LENGUAJE

- Utilizar constantemente un lenguaje claro y adulto, evitando los diminutivos y el lenguaje infantilizado.
- Respetar el ritmo personal cuando se expresa, no interrumpir ni anticipar la respuesta.
- Al cometerse errores, no reírse, y corregir la expresión respondiendo frecuentemente de la forma correcta.
- Acostumbrar al docente a que mire a los ojos a la persona que habla.
- La conversación afectuosa y con buenos modelos de lenguaje brindará la oportunidad de expresar ideas y sentimientos.
- No ofrezca un lenguaje parcelado. Conteste todas las preguntas que se le formulen.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

La discapacidad auditiva consiste en la pérdida o disminución del sentido del oído. La OMS categoriza los tipos de pérdida que se pueden consultar, además de las fuentes en la SEP (2010b). A este respecto se categoriza la discapacidad auditiva en función del grado de la pérdida auditiva, que puede ser total o profunda (no es posible escuchar ningún sonido), severa (no se escucha el sonido del habla a una intensidad de conversación normal), moderada (casi no se perciben los sonidos del habla), media (se perciben algunos sonidos del habla), ligera (se escuchan las vocales pero se pierden algunas de las consonantes). En términos de clasificación se puede determinar la discapacidad auditiva en el caso de las personas sordas o bien de las personas hipoacúsicas. Una persona sorda puede no ser capaz de escuchar sonidos incluso usando auxiliares auditivos o implantes; este sería el caso de una pérdida auditiva total o profunda. En contraposición, una persona hipoacústica puede llegar a escuchar sonidos e, incluso, desarrollar el habla con el apoyo de un implante, tal como lo establecen los niveles de pérdida previamente establecidos.

Ante todo, el profesor debe comprender que una persona sorda es usuaria del idioma español o castellano como una segunda lengua. En este sentido, la lengua materna de una persona sorda es la denominada Lengua de Señas Mexicana (LSM). Esta lengua se define como una lengua viso-gestual y, como los casos del español o el inglés, comprende su propia sintaxis y sus propias reglas gramaticales. Este hecho es de gran relevancia para la enseñanza, puesto que implica que una persona sorda puede presentar retrasos en el desarrollo y adquisición del idioma español cuya transmisión y enseñanza es de forma oral. De esta forma, un docente con un estudiante sordo debería, en primer término, conocer la lengua de señas para ser capaz de interactuar y de transmitir mensajes a su estudiante. Es importante que el docente considere que algunos estudiantes sordos pueden haber sido entrenados en la lectura labial, por lo cual, de ser este el caso, será necesario que el docente que va a escribir en el pizarrón se abstenga de dar información que pueda perder su estudiante. La o el estudiante sordo puede representar una deficiencia en el manejo del español escrito. Su maestro no debe considerar que con el hecho de llevar todo escrito se va a solucionar la necesidad de comunicación; si bien resulta un apoyo, la escritura no es más que un complemento en el proceso de transmisión del conocimiento. Así, el profesor debe recordar que es un derecho de la persona sorda

recibir educación a través de su lengua materna como se establece en el modelo bilingüe-bicultural (SEP, 2012).

Si no es posible que el docente sea capacitado al respecto, es necesario que se le brinde al estudiante un intérprete como primer mecanismo para acceder a los contenidos de las clases. Considerando estos aportes, se presentan las siguientes estrategias:

- Ubicar al estudiante discapacitado en la parte delantera del aula, frente al pizarrón, para poder tener una interacción más eficaz.
- Escribir en el pizarrón y luego explicarle de frente el contenido a desarrollar.
- Trabajar con material ilustrado (láminas, mapas y otros).
- Contar con alarmas visuales de diversos colores que identifiquen cambios de horarios, salidas de emergencia y aviso de desastres naturales.
- Usar las tecnologías disponibles.
- Revisar frecuentemente las prótesis (pilas, ubicación), preguntarle al alumno si escucha.
- Evaluar los contenidos de forma escrita a través de variadas técnicas (listas de cotejo, pruebas de desarrollo, con preguntas claramente estructuradas, entre otros).
- Aprovechar al compañero de clase que comprende su lenguaje, para una comunicación más efectiva.
- Incorporar intérpretes de lengua de señas e intérpretes orales.
- Tener un intérprete de lengua de señas ubicado al frente de la clase para garantizar su visibilidad. Su distancia respecto del estudiantado variará según el acuerdo entre ambos y según la actividad académica que se desarrolle en el aula, laboratorio o taller.
- Garantizar condiciones óptimas de iluminación en los espacios áulicos, laboratorios y espacios de taller, necesarias para permitir la lectura labial al docente y la visualización del intérprete de lengua de señas y/o el intérprete oral.
- En el caso de que se oscurezca el espacio áulico para realizar algún tipo de proyección audiovisual, se recomienda dar prioridad a la ubicación de estudiantes sordos y a su intérprete en algún espacio iluminado y, en lo posible, que el docente también quede a la vista de estudiantes sordos.

- Utilización de equipos de audio para amplificar el discurso oral del docente. El uso de estos recursos de amplificación resulta fundamental para aquellos estudiantes que decodifican el discurso oral por medio de la lectura labial complementándola con la audición, por tratarse de personas oyentes con algún grado de pérdida auditiva o de personas sordas con algún resto auditivo equipadas con audífonos o implantes cocleares.
- Usar preferentemente micrófonos de corbata o de solapa. En caso de contar con micrófono de mano, se recomienda su uso correcto por debajo de los labios, para facilitar la lectura labial.
- Disponer con anticipación, antes de las clases o de actividades prácticas, de los recursos didácticos en formato escrito (soporte digital o soporte en papel).
- Para favorecer la comprensión de la información que se va a manejar durante las clases o actividades prácticas, se recomienda proporcionar con antelación: esquemas o guías de la clase o actividad a realizar. Guías de lectura de los textos. Mapas conceptuales. Cronogramas tentativos de actividades. Consignas de actividades prácticas, sean individuales o grupales. Programa de la asignatura donde se especifiquen los objetivos, contenidos y modos de evaluación. Plazos de entrega de trabajos.
- Usar recursos y materiales didácticos visuales. Para complementar y acompañar la información emitida por vía oral durante la clase o actividad práctica, se recomienda la utilización de filminas, diapositivas, transparencias, gráficos, diagramas y todo tipo de recursos didácticos visuales.
- Organización y situación en el espacio. La organización del espacio del aula o cualquier ámbito donde se desarrollen actividades académicas es central para generar situaciones comunicativas en las que puedan participar las y los estudiantes.
- Minimizar los desplazamientos del docente para que quede siempre a la vista de estudiantes sordos, debido a que personas sordas usuarias de lengua de señas complementan el trabajo del intérprete con los movimientos, señalamientos y énfasis corporales del docente.
- Hablar de frente a la clase dentro del campo visual de estudiantes. La lectura labial que puedan captar del docente es un buen complemento para sordos “oralizados”, independientemente de que dispongan de intérpretes orales.
- Evitar hablar mientras se está de espaldas escribiendo en el pizarrón.

- Siempre que sea posible, organizar la clase en forma de U o de ronda, a fin de que el grupo pueda acceder visualmente a todas las intervenciones. En caso de discusiones grupales o de debates, organizarlos de forma tal que se eviten las superposiciones de las intervenciones, designando a un moderador.
- Proporcionar información escrita sobre la modalidad de evaluación, las consignas, los tiempos establecidos para la entrega y los criterios de evaluación al inicio del curso.
- Incorporar intérpretes de lengua de señas. Las y los estudiantes sordos, cualquiera sea la estrategia pedagógica recibida durante su formación primaria y secundaria –oral o bilingüe–, suelen presentar serias dificultades en la producción escrita y en la lectura, por tratarse de lenguajes (escritura y lectura) dependientes de la oralidad del idioma y porque, actualmente, la educación de las personas sordas carece de estrategias de enseñanza del español como segundo idioma. Por ello se torna imprescindible la incorporación de intérpretes, cuando sean necesarios, no solo durante los exámenes orales, sino también durante los exámenes escritos, ya que estos traducirán consignas, preguntas al docente, avisos, etcétera.
- Incrementar el tiempo de realización de los exámenes. Cuando los estudiantes requieren de servicios de interpretación, responder a una pregunta escrita u oral supone un doble trabajo de traducción: de la lengua española a la lengua de señas y de esta otra vez a la lengua española; por lo tanto, se recomienda asignar mayor tiempo. Se sugiere el doble de tiempo como plazo máximo para estudiantes sordos en general.
- Incorporar la defensa del examen escrito en lengua de señas. Como un complemento al desarrollo escrito, se recomienda habilitar una instancia de defensa de lo producido en lengua de señas, a través de servicios de interpretación.
- Permitir la utilización de diccionarios de sinónimos. Se recomienda que, durante el desarrollo de exámenes escritos, sean parciales o finales, se permita el uso de diccionarios de sinónimos para favorecer el reconocimiento del significado de algunas palabras.
- Generar espacios de apoyo como complementos de las clases teóricas y prácticas, ya que en el contexto del aula, laboratorio o taller pueden producirse interrupciones durante el proceso de enseñanza que afectan el aprendizaje.

Se propone que, en los mismos, también se incorporen los servicios de interpretación, a fin de garantizar una comunicación efectiva, necesaria en todo proceso de intercambio. Asimismo, en estos espacios se podrían realizar las instancias de defensa en lengua de señas de las evaluaciones tanto parciales como finales.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL

La discapacidad visual consiste en la pérdida o disminución del sentido de la vista. Se conforma por la ceguera y la baja visión que, bajo los grados de moderada, severa y profunda, categorizan el grado de afectación. Se puede consultar la categorización de los tipos de discapacidad propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y recopilados en los documentos del INEGI (s. f.) y de la Secretaría de Educación Pública (2010a).

Una persona con ceguera requerirá, en primer término, que su profesora o profesor entienda que se debe usar un lenguaje oral claro y directo. Por ejemplo, si se desea lograr que participe en clase se le debe hablar directamente a él o ella, sin hacer gestos para solicitar su participación. Esto se debe a que el estudiante no podrá percibir ningún gesto.

Por otro lado, el acceso a la información de una persona ciega se puede lograr a través de dos medios: *a)* el medio auditivo y *b)* el medio táctil. En el caso del medio auditivo, sería por medio del mecanismo oral a través del cual el profesor dicta su clase, la cual ya se estableció que deberá ser lo más clara y directa posible. El medio táctil se refiere al uso del sistema de escritura Braille, por medio del cual un estudiante ciego puede conocer diferentes contenidos, por ejemplo, imágenes, las cuales puede ser complejo describir. En este sentido, el tacto daría la riqueza necesaria para comprender un concepto. A través del método Braille, el estudiantado también puede leer y escribir textos.

Sería recomendable que el profesor desarrollara materiales pensando en la transmisión de información a través del método Braille y no solo a través de audios. La razón es que no todo puede ser expresado claramente mediante el sonido, como se explicó antes, por lo cual el tacto apoya en la adquisición del conocimiento. Considerando estos aportes, se presentan las siguientes estrategias:

- Preguntar al estudiante las formas más convenientes para su aprendizaje.
- Ubicarlos en asientos cercanos al pizarrón.
- Mantener el mobiliario del aula en el mismo lugar.
- Diseñar material didáctico apoyándose en otros analizadores.
- Adaptar los materiales impresos de acuerdo con las capacidades del alumno.
- Toda presentación de apoyos didácticos de tipo gráfico utilizado en el aula debe ser descrita y explicada pormenorizadamente.
- Proporcionar audios o grabaciones para mantener la atención facilita discriminar los sonidos (voces), así como ser analíticos y críticos con la información que oyen.
- Trabajar con técnicas de mesa redonda en el aula, debates o diálogos, para favorecer la interacción entre compañeros.
- Adecuar el entorno, ubicar los recursos de tal manera que no intervengan en el desplazamiento, ubicarlos delante para captar más y mejor la información.
- Proporcionar recursos de última tecnología, máquinas inteligentes de lectura de textos, en macrotipo; braille-impresora, braille-libros hablados y *software* de sonidos y altavoces.
- Disponer de manera anticipada en soporte digital, antes de comenzar las clases o las actividades prácticas, los materiales bibliográficos y recursos didácticos que se utilizarán.
- Incrementar la verbalización o la descripción verbal en las prácticas pedagógicas.
- Optimizar las modalidades de comunicación oral entre docentes y estudiantes.
- Borrar los contenidos escritos en el pizarrón de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, para estudiantes de baja visión.
- Capacitarse en orientación y movilidad y evitar los errores de ayuda.
- Incorporar la realización y la corrección de trabajos prácticos escritos en soporte digital.
- Generar ambientes donde las y los estudiantes puedan participar en el desarrollo de actividades; dar un poco más de tiempo para que se finalicen los ejercicios.
- Realizar actividades en otros espacios diferentes al salón para proporcionar otros aprendizajes.

- Propiciar actividades lúdicas y recreativas.
- Realizar adaptaciones en los procesos de evaluación, evaluaciones orales.
- Promover redes de trabajo para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

Considerando los aportes de Alonso y Gallego (2006: 28), “la discapacidad intelectual se manifiesta por falta de sincronía, retraso o dificultad, según la edad para adquirir determinadas conductas básicas como expresión y comprensión verbal, desarrollo físico y motor, autonomía personal, control de esfínteres, alimentación, vestido, entre otras”. Para ello, es importante replantear los procesos educativos que deben llevarse a cabo y establecer estrategias específicas para personas que presentan esta condición. Considerando estos aportes, se presentan las siguientes estrategias:

- Comenzar la clase con alguna actividad conocida y formar pequeños grupos.
- Reunirse con cada grupo para explicarles lo que van a hacer.
- Trabajar con redes de apoyo entre pares con instrucciones claras y concretas para incorporar en las actividades tareas que puedan realizarse con facilidad.
- Utilizar tarjetas para escribir las indicaciones de las tareas a realizar; las y los alumnos pueden desplazarse hasta los lugares requeridos, dentro del aula o fuera de ella, y averiguar lo que deben hacer, leyendo las tarjetas con atención. Quienes cuenten con mayor fluidez lectora se encargarán de leerlas al resto.
- Ser directivo al inicio de las actividades y después acercarse a los pequeños grupos y resolver sus dudas, ampliar las instrucciones y demostrar cómo se puede lograr la participación de todas y de todos.
- Verificar que cuenten con lo necesario para la actividad.
- Enseñar a los integrantes del grupo cómo obtener ayuda de algún otro compañero.
- Informar a los alumnos cómo pedir apoyo y a quién dirigirse sobre otras fuentes de apoyo para desarrollar la actividad.

- Explicar que apoyar a su compañera o compañero les hará sentirse satisfechos de ayudar y orientar a quien lo solicite, en particular si se trata de una persona con discapacidad intelectual, fomentando el apoyo mutuo.
- Centrar las acciones en las fortalezas y capacidades de la persona.
- Diseñar actividades atractivas y significativas que permitan el desarrollo de su experiencia.
- Utilizar material didáctico diverso como objetos reales o la reproducción de estos, imágenes y láminas, libros y cuentos (material impreso en general) que permitan reproducir, manipular y vivenciar situaciones reales o simuladas, trabajándolo de forma contextualizada.
- Respetar el ritmo de desarrollo de cada quien a partir de las propias experiencias.
- Trabajar en pequeños grupos que favorezcan la relación y el apoyo entre todos y todas.
- Dar instrucciones claras y simples.
- Dividir las tareas en pasos consecutivos y presentarlas visualmente.
- Dramatizaciones, cuentos, estrategias sencillas y claras.
- Utilización de los niveles de ayuda, por ejemplo, apoyo director del docente o del compañero o compañeros.
- Prestar especial atención a la calidad de la comunicación con los demás, las interacciones sociales y el aporte significativo que se hace al grupo.
- Invitar a las y los compañeros del grupo a iniciar las interacciones con la persona que padece discapacidad intelectual.
- Permitir que ocurran interacciones espontáneas sin la intervención constante del docente.
- Relacionar experiencias, pensamientos y sentimientos en beneficio del estudiantado.
- Motivar a los compañeros a interpretar comunicación no verbal sin que se esté haciendo referencia a la persona con discapacidad.
- Enseñar a los compañeros a incluir a la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en la elección de las actividades.
- Potenciar el aprendizaje cooperativo, constructivo y operatorio.

- Plantear actividades que puedan ser trabajadas por todas y todos, pero con diferentes niveles de exigencia, para que puedan adecuarse a los diferentes niveles de desempeño de estudiantes con discapacidad intelectual.
- Adecuar los materiales a las particularidades del estudiante.
- Hacer partícipes del aprendizaje a estudiantes con discapacidad intelectual en la planeación de los objetivos y en la autoevaluación de desempeño.
- Utilizar el juego como estrategia de aprendizaje.
- Plantear actividades acordes al proceso de desarrollo, intereses y expectativas de las y los estudiantes.
- Preparar las evaluaciones previamente con todas las adecuaciones necesarias para evaluar el proceso y garantizar el éxito. Permítale al alumno utilizar recursos adicionales en el momento de la evaluación.
- Estimular el interés de las y los compañeros en servirle de modelo durante las actividades que les cuesta comprender o realizar.
- Verificar que la persona con discapacidad intelectual recibió y procesó adecuadamente la instrucción y la información.
- Presentar un esquema y/o agenda al principio de la clase y ubicarlo en un lugar donde se pueda acceder a ella.
- Si es necesario, brindar más tiempo para realizar el trabajo asignado en clase.
- Permitir el uso de auxiliares como el ábaco, la calculadora, el alfabeto móvil, computador o procesador de palabras.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.

Estas se refieren a un grupo de problemas que se manifiesta en los aprendizajes y en las manifestaciones sociales.

Las dificultades de aprendizaje están clasificadas por Romero Pérez y Lavigne en cinco grupos: “Problemas escolares, bajo rendimiento escolar, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con hiperactividad y discapacidad intelectual límite” (2005: 9). Considerando estos aportes, se presentan las siguientes estrategias:

- Ofrecer comentarios positivos con frecuencia, que sean apropiados y específicos.
- Permitir el uso de calculadora y grabadora.
- Ofrecer información verbal a lo largo de una presentación visual.
- Reducir el número de ilustraciones y de elementos gráficos distractores en el texto.
- Asegurarse de que los textos literarios respondan a los intereses y necesidades de las y los estudiantes.
- Relacionar a las y los estudiantes con personas que les guste leer y que puedan ayudarlos a leer.
- Cuando considere pertinente, referir al alumno a especialistas: psicólogo, neurólogo, terapeuta de lenguaje, entre otros. Es indispensable trabajar de forma cooperativa entre docentes, directivos, secretarios(as) de facultad, H. Consejo Técnico, coordinación de tutorías.
- Trazar objetivos a corto plazo, basados en fortalezas e intereses.
- Utilizar claves visuales (fotografías o palabras).

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON AUTISMO

De acuerdo con la definición de la Adana Fundación, el Trastorno del Espectro Autista se define como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que, desde edades tempranas, se manifiesta en una serie de síntomas relacionados con la interacción social, la comunicación y la falta de flexibilidad en el razonamiento y comportamiento.

Así mismo, la OMS lo define como “un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral [...] Estos trastornos se caracteriza por dificultades en la comunicación e interacción social y por un repertorio de intereses y actividades restringido y repetitivo” (2019). Considerando estos aportes, se presentan las siguientes estrategias:

- Utilizar la repetición como estrategia para aprender.
- Utilizar la rutina para facilitar el aprendizaje, haciendo que la tarea pierda su carácter de novedad.

- Enseñar a trabajar en forma independiente, a través de la acción y de las experiencias significativas.
- Establecer un sistema de comunicación comprensible, respetando las preferencias de la persona en cuanto al uso de señas, gestos, conductas instrumentales y claves visuales.
- Capacitación a los pares a fin de garantizar la convivencia y el trabajo en equipo.
- Evitar mostrar temor, rechazo, lastima o rabia.
- Evitar las amenazas que con frecuencia ocasionan una reacción negativa.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTRIZ

Considerando con la guía para facilitar la inclusión de alumnos y de alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el Programa Escuelas de Calidad, módulo IV (2017: 113), se entiende por discapacidad física o motriz “una alteración de la capacidad del movimiento que implica en distinto grado a las funciones a las funciones de desplazamiento”, limitando a las personas en el desarrollo personal y social.

Por su parte, Cruz Juárez (2015: 4) la define como “la pérdida o restricción de la capacidad del movimiento, desplazamiento y equilibrio de todo o una parte del cuerpo”.

Cabe señalar que la discapacidad motriz se clasifica en dos términos: física o asociada a un daño neurológico, ya que, por lo regular, las causas de una discapacidad motriz están clasificadas por etapas, que son las siguientes: prenatales, perinatales y posnatales.

Tomando en cuenta estas consideraciones, se mencionan las siguientes estrategias y recomendaciones de comunicación para trabajar en este campo:

- Siempre dirigirse al estudiante como persona y no a su acompañante.
- Desarrollar un lenguaje con naturalidad, sobre todo de sus necesidades académicas.
- Disponer de mobiliario adecuado y adaptado a sus necesidades.

- Tablero de avisos informativos apropiados a su condición.
- Utilizar recursos didácticos y tecnológicos tales como dispositivos portátiles, apuntador, punteros, etcétera.
- Realizar exámenes escritos y otras alternativas para realizar las evaluaciones.
- Permitir la grabación de las clases, al menos en audio.
- Anticipar los materiales didácticos en formatos *online* e impresos.
- Permitirle el uso de sus recursos tecnológicos y/o didácticos durante las clases, evaluaciones y presentaciones.
- Ofrecer en todo momento, durante el periodo escolar, la tutoría presencial y/o en línea.
- Establecer un trabajo permanente y continuo con el tutor y con los docentes

En cuanto a la accesibilidad del alumno de esta condición, se recomienda lo siguiente:

- Ubicarlo cerca de la puerta de entrada del aula.
- Mantener una señalética apropiada, indicando la salida de emergencia en caso de siniestro.
- Contar con entradas accesibles, amplias, de acuerdo con los lineamientos universales de accesibilidad.
- Contar con espacios comunes adaptados: salones, bibliotecas, baños, rampas, elevadores.
- Contar con baños cerca de las aulas.
- Contar con elevadores o montacargas.

Finalmente, a fin de garantizar espacios universitarios incluyentes, se sugiere revisar los Indicadores de Inclusión planteados por Booth y Ainscow (2000).

REFERENCIAS

- ALONSO, C. y D. Gallego (2006). *Cómo diagnosticar y mejorar los estilos de aprendizaje*. Madrid: UNED.
- ALVARADO HERNÁNDEZ, M. M (2016). Estrategias de enseñanza del docente para niños con capacidades diferentes (Estudio realizado en centros de educación especial de la

- Cabecera Departamental de Retalhuleu). Tesis de grado. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) (2010). *Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior*. Disponible en: http://sid.usal.es/docs/F8/FDO9062/manual_integracion_educacion_superior.pdf.
- BOOTH, T. y M. Ainscow (2000). *Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros educativos*. Bristol, Reino Unido: Centro de Estudios en Educación Inclusiva (CSEI). Versión en castellano, ISBN: 956-8302-21-2. Disponible en: https://www.educacion.especial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/8Indice_de_Inclusion.pdf.
- CAMPOS, Y. (2000). *Estrategias de enseñanza-aprendizaje formadores pedagogía*. Disponible en: <http://www.camposc.net/0repositorio/ensayos/00estrategiasenseaprendizaje.pdf>.
- CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (Conafe) (2010). *Discapacidad motriz. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. SEP. Disponible en: https://www.educacion.especial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Motriz/2discapacidad_motriz.pdf.
- CRUZ JUÁREZ, A. (2015). *Programa para la inclusión e integración de personas con discapacidad a la Universidad Veracruzana. Apoyo a estudiantes con discapacidad desde la tutoría*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- DÍAZ-BARRIGA ARCEO, F. y G. Hernández, Rojas (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. 3a ed., México: McGraw Hill Educación.
- EDELSTEIN, G. y A. Coria (1995). *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Buenos Aires: Kapelusz.
- FUNCIO, A. (2019). *Trastorno del espectro autista tea. Definición*. Disponible en: <http://www.fundacionadana.org/definicion-y-tipos-tea/>.
- FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE (2010). *Orientaciones pedagógicas para la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad*. Bogotá: Secretaría de Educación de Boyacá.
- HALTEN, K. J. (1987). *Estrategias generales*. Disponible en: https://www.academia.edu/6831563/CAPITULO_II ESTRATEGIAS GERENCIALES.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (s. f). *Clasificación de Tipo de Discapacidad-Histórica*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificados/resycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf.

- KOONTZ, H. (1991). *Estrategia, planificación y control. Administración*. 4a ed., México: McGraw-Hill.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2016). *Preguntas y respuestas sobre los trastornos del espectro autista*. Disponible en: <https://www.who.int/features/qa/85/es/>.
- PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD (2010). *Módulo IV. Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el pec, sep*. Disponible en: <http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf>.
- ROMERO PÉREZ, J. F. y R. Lavigne Cerván (2005). *Dificultades de aprendizaje: unificación de criterios. Diagnósticos. I. Definición de características y tipos*. Disponible en: https://www.uma.es/media/files/LIBRO_I.pdf.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) (2010a). *Discapacidad visual-Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. Conafe. Disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Visual/1discapacidad_visual.pdf.
- (2010b). *Discapacidad auditiva-Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. Conafe. Disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Auditiva/3discapacidad_auditiva.pdf.
- (2012). *Orientaciones para la atención educativa de alumnos sordos que cursan la Educación Básica, desde el Modelo Educativo Bilingüe-Bicultural*. Disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Atencion_educativa/Auditiva/1Libro_Orientaciones.pdf.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES (2011). *Recomendaciones para la atención a personas con discapacidad en la Universidad de Salamanca*. Disponible en: <http://sid.usal.es/libros/discapacidad/27393/8-12/recomendaciones-para-la-atencion-a-personas-con-discapacidad-en-la-universidad-de-salamanca.aspx>.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (2010). *Anexo 1. Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas*. Provincia de Córdoba, República de Argentina.

ÍNDICE

Introducción - - - - -	7
MARÍA JOSÉ GARCÍA ORAMAS	
Fundamentación - - - - -	11
GLORIA OLIVARES PÉREZ	
Marco legal y políticas públicas que fundamentan una educación superior inclusiva - - - - -	23
MARÍA ESTHER BARRADAS ALARCÓN	
AMADOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
Marco contextual: las instituciones de educación superior y la atención a la discapacidad - - - - -	61
ALMA DE LOS A. CRUZ JUÁREZ	
GERARDO CONTRERAS VEGA	
JUAN CARLOS PÉREZ ARRIAGA	
Gobernanza universitaria. Proyecto de gestión institucional para una universidad inclusiva-- - - - -	107
MARÍA JOSÉ GARCÍA ORAMAS	
VIANEY ILLESCAS DE FELIPE	
Estrategias pedagógicas inclusivas para personas con discapacidad - - - - -	117
GLORIA OLIVARES PÉREZ	
JOSÉ RAFAEL ROJANO CÁCERES	
AMADOR JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ 117	

Siendo rectora de la Universidad Veracruzana la doctora Sara Ladrón de Guevara se publicó UNIVERSIDAD INCLUSIVA. LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, coordinado por María José García Oramas. Se terminó de imprimir en Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V. Av. Arco Sur 102 B, Lomas Verdes, CP 91097, tel. (228)141656, Xalapa, Veracruz. México. Se utilizaron tipos Adobe Garamond de 8:10, 11:14, 12:14 y 14:14 puntos. La edición fue impresa en papel book cream de 60 g. La fuente tipográfica utilizada en su composición es Life BT de 10/14 puntos.

De acuerdo con la UNESCO, los tres pilares en la construcción colectiva de comunidades educativas inclusivas son la cultura, las políticas y las prácticas inclusivas, entendidas como procesos que responden a la diversidad de las necesidades de las y los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje y eliminando cualquier forma de discriminación y exclusión en la educación. En este libro se detallan los lineamientos institucionales requeridos para lograr una universidad incluyente, sustentados en las leyes internacionales, nacionales y estatales vigentes en materia de inclusión de estudiantes con discapacidad. A partir de la fundamentación teórica sobre educación inclusiva, se contemplan las acciones emprendidas por diversas instituciones nacionales de educación superior pertenecientes a la ANUIES, así como la implementación del plan de gobernanza y las estrategias psicopedagógicas y de accesibilidad en la Universidad Veracruzana.


ANIVERSARIO
Universidad Veracruzana
1944-2019


Universidad Veracruzana
Dirección Editorial